



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 31

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 27

celebrada el miércoles, 25 de abril de 1990

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
— Preguntas	1186
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en relación a la aplicación y uso de la tarjeta de Identificación Fiscal (número de expediente 172/000023)	1203
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas (número de expediente 172/000025)	1211

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 32, de 26 de abril de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas	1186		
		Página	
Del Diputado don Francisco Ortiz de la Torre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Considera el señor Ministro que la actuación de la Confederación Hidrográfica del Sur de España durante las inundaciones que azotaron a Málaga en el mes de noviembre y diciembre del pasado año fueron las más adecuadas? (Número de expediente 180/000216)	1186		
		Página	
Del Diputado don Manuel Milián Mestre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué España figura a la cabeza del incumplimiento de la legislación comunitaria sobre medio ambiente? (Número de expediente 180/000218)	1187		
		Página	
Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para que Madrid pueda ser elegida sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente? (Número de expediente 180/000223)	1188		
		Página	
Del Diputado don Antonio Costa Costa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección General de Puertos y Costas para garantizar el cumplimiento de la Ley de Costas y su reglamento, ante la presión urbanística latente sobre el litoral de las Islas Baleares? (Número de expediente 180/000225)	1189		
		Página	
Del Diputado don Rafael Olea Alvarez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el calendario de actuaciones previsto para el desarrollo de la capacidad de riego desde el nuevo embalse de La Serena, en la provincia de Badajoz? (Número de expediente 180/000230) ...	1190		
		Página	
Del Diputado don Ernesto Caballero Castillo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno la intención de adoptar alguna medida de carácter legislativo o de otro tipo para evitar el bloqueo que se da en la actualidad a los intentos de expropiaciones de carácter social en el marco de las políticas autonómicas de reforma agraria? (Número de expediente 180/000211)	1190		
		Página	
Del Diputado don Andres Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuántos de los 2.285 directores escolares nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia a dedo no cuentan con destino definitivo en esos Centros, existiendo compañeros de claustro que sí reúnen tal condición? (Número de expediente 180/000217)	1191		
		Página	
Del Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministerio de Educación y Ciencia proponer el cambio de módulos en los edificios de los centros docentes no universitarios con el fin de que el profesorado posea las condiciones de espacio que permitan aplicar las directrices de permanencia en los mismos, en beneficio de la formación, la docencia y la investigación? (Número de expediente 180/000229)	1192		
		Página	
Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Comparte el Gobierno las declaraciones del Secretario de Estado para el Turismo a la revista semanal «Quick», al manifes-			

tar «que preferiría viajar a Hannover que a Playa del Inglés, en Gran Canaria? (Número de expediente 180/000221) 1193	sede en Ginebra (Suiza)? (Número de expediente 180/000210) 1197
Página	Página
De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones de uso de las instalaciones de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel pertenecientes a la provincia de Jaén, y en concreto la estación situada en el término de la Puerta de Segura? (Número de expediente 180/000226) 1194	Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que no existen libros u hojas de control de las visitas realizadas a la Delegación del Gobierno en Andalucía durante el período que va desde mayo de 1983 a febrero de 1988? (Número de expediente 180/000212) 1198
Página	Página
De la Diputada doña Adela Pla Pastor, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cree el Gobierno que los aeropuertos españoles, en general, y el de Valencia, en particular, están dotados de las medidas de seguridad necesarias? (Número de expediente 180/000227) 1195	De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cree el Gobierno que los despachos utilizados exclusivamente por el hermano del Vicepresidente del Gobierno en el Gobierno Civil de Sevilla y en la Delegación del Gobierno en Andalucía fueron utilizados para funciones de asistencia al Vicepresidente? (Número de expediente 180/000214) 1199
Página	Página
De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la previsión que hace el Gobierno con respecto a la finalización de las obras del aeropuerto de Barcelona? (Número de expediente 180/000228) ... 1195	De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué destino han tenido las anotaciones que reflejaban las visitas realizadas a la Delegación del Gobierno en Andalucía en el período que va desde mayo de 1983 a febrero de 1988? (Número de expediente 180/000215) 1200
Página	Página
Del Diputado don Baltasar de Zárata y Pezaza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: Ante los recientes atropellos mortales causados por ferrocarril, ¿qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo? (Número de expediente 180/000231) 1196	Del Diputado don Emilio Olabarriá Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de que el armamento vendido al Reino de Marruecos puede ser utilizado en el conflicto que en el Sahara Occidental enfrenta a este Reino con el Frente Polisario? (Número de expediente 180/000179) 1201
Página	Página
Del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno o en su caso ha adoptado ante el nombramiento, del huido de la justicia y ciudadano español Francisco Paesa, por parte del Gobierno de Santo Tomé-Puerto Príncipe, como representante diplomático ante los organismos internacionales con	De la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Vicepresidente del Gobierno omitió ante el Pleno del Congreso que su hermano había ocupa-

do despachos en el Gobierno Civil de Sevilla con anterioridad a mayo de 1983 y con posterioridad a febrero de 1989? (Número de expediente 180/000213) ... 1202

Página

Interpelaciones urgentes 1203

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en relación a la aplicación y uso de la tarjeta de Identificación Fiscal 1203

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió) defiende la interpelación presentada el señor Roca i Junyent, manifestando que a través de la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1988 fue creado el número de identificación fiscal que se justificaba legislativamente como un instrumento que debía ser utilizado por todas las personas físicas o jurídicas para sus relaciones de naturaleza tributaria. El no uso de esta tarjeta debía generar las consecuencias importantes que de hecho comportaban unas limitaciones en la libertad de actuación, con lo que se estaba rozando lo que podría denominar el terreno de la constitucionalidad. Esta normativa legal no fue desarrollada reglamentariamente hasta el 9 de marzo de 1990, determinándose su entrada en vigor el 1 de septiembre de 1990.

La próxima exigencia de esta tarjeta ha despertado una polémica e interés, interrogándose algunos comentaristas sobre el alcance de la misma, qué se persigue y qué consecuencias puede tener en el marco de la libertad y la intimidad de las personas. Piensa que es el señor Ministro el más autorizado para explicar qué persigue la tarjeta de identificación fiscal y a ello responde esta interpelación. Según datos que obran en poder de su Grupo Parlamentario, una primera versión es que se pretende hacer más eficaz la lucha contra el fraude fiscal, lo que les parece una buena finalidad y, por tanto, compartirían tal objetivo. Sin embargo, pueden formular algunas dudas acerca de esa eficacia y, sobre todo, acerca de la necesidad de dicho instrumento aplicado al objetivo que se persigue. Señala que en los países con un buen y eficaz funcionamiento de los servicios públicos para la lucha contra el fraude fiscal basta con la posesión de un solo documento y no dos como aquí se pretende, el DNI y el NIF. El que puedan existir errores en relación con el documento nacional de identidad se soluciona corrigiendo tales errores y no exigiendo un nuevo documento. Por otra parte, se trataría de luchar contra algunos aspectos o sectores del fraude fiscal, toda vez que la nueva tarjeta no es exigida para determinados activos, como sucede concretamente respecto de los pagarés del Tesoro. Si, por otro lado, se dice que la nueva tarjeta no es necesaria en el País Vasco, difícilmente

puede invocarse el principio de equidad tributaria ya que se trataría de un principio limitado territorialmente.

En consecuencia, no considera suficientemente válidas las razones dadas para justificar este nuevo documento. Y es aquí donde precisamente surge una preocupación importante, en el sentido de que por la vía informática es posible afectar a lo que pueda ser la libertad e intimidad de las personas. No dice que se pretenda hacer un mal uso de la tarjeta, sino que existe un riesgo de un mal uso de esta información que afecta a la intimidad de las personas. Y si ese riesgo puede existir, hubiera sido más conveniente y respetuoso con los principios constitucionales elaborar previamente la ley que garantizase el correcto uso de la informática, tal como ayer mismo se solicitó en esta Cámara.

Un segundo aspecto hace referencia a la necesidad de afrontar desde el consenso la reforma fiscal, tal como se puso de relieve por el propio señor Ministro en el debate de los Presupuestos y después por el señor Presidente del Gobierno, pacto en el que debería estar integrado lo que son estos métodos informáticos para la lucha contra el fraude fiscal.

Termina reiterando la necesidad de una explicación sobre la necesidad, urgencia y sentido que tiene en estos momentos ampliar los métodos y procedimientos para la utilización de la base informática mediante la tarjeta de identificación fiscal.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), aludiendo al artículo 31 de la Constitución que establece claramente la contribución a las cargas generales del Estado por parte de todos los ciudadanos en función de su capacidad económica. Artículo que es necesario conjugar con el 18, también de la Constitución, que protege el derecho al honor y a la intimidad de los ciudadanos, precepto este último al que se han venido acogiendo las instituciones bancarias para no facilitar al fisco determinados datos solicitados en relación con la capacidad económica de los ciudadanos. Han tenido que ser los tribunales, a su máximo nivel, los que decidiesen en última instancia que el derecho a la intimidad y al honor no afectaba al deseo de distribuir con justicia la carga fiscal que a los españoles impone la propia Constitución, a fin de poder tener acceso a algunos datos de aquella naturaleza. Sólo después de varios años y pleitos, y cuando existía esta clara aplicación legal, desde el 1 de enero de 1988, que no ha sido discutida por el señor Roca, es cuando se ha desarrollado por Real Decreto del pasado mes de marzo la implantación de la nueva tarjeta, después de estudios cuidadosos y del dictamen del Consejo de Estado, que permite disipar muchas de las dudas que, de manera muy general, ha expuesto el señor Roca.

No se trata de que existan errores en el DNI, sino de

que en este país coinciden muchos apellidos, lo que ha llevado en bastantes casos a crear problemas a personas a las que se solicitaba información inadecuadamente, en tanto que otras conseguían evadir la presión de la Administración tributaria que tiene que velar por el cumplimiento de las leyes fiscales. Añade que en los países modernos, prácticamente en todos, es necesario un documento semejante, como se ha tomado la molestia de estudiar. Reitera, en definitiva, que el NIF es un documento adecuado que espera que en el proceso de reforma tributaria pueda ser respaldado por toda la Cámara porque en nada invade la esfera de la intimidad y el honor de los sujetos pasivos o contribuyentes y, sin embargo, tiene enormes dosis de utilidad para la administración de una Hacienda que, si es moderna, tiene que estar basada en la informática.

Replica el señor Roca y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **De Zárate y Peraza de Ayala**, del Grupo Parlamentario del CDS; **Martínez Blasco**, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **García-Margallo y Marfil**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Hernández Moltó**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas 1211

El señor **Fernández Díaz** defiende la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular que hace referencia, dice, a uno de los problemas que más sensibilizada tiene, no ya a la sociedad española, sino a toda la humanidad, como es la drogadicción y el tráfico de drogas, un problema al que los españoles sitúan en el segundo lugar en el orden de preocupaciones y que el 97 por ciento de nuestra población considera como bastante o muy importante. Las propias Naciones Unidas han calificado el tema como peligro público a escala mundial, habiendo finalizado el tiempo de los diagnósticos, estudios o reuniones para pasar a la acción. Señala que en nuestro país la situación sigue la tónica mundial, con un diez por ciento de nuestras familias que han tenido o tienen un problema grave derivado de las drogas, afirmando recientemente el señor Ministro de Sanidad que el panorama en España no es ya sombrío, sino muy sombrío.

Agrega el señor Fernández Díaz que tenemos en España, desde 1985, un instrumento para actuar de forma coordinada y eficaz, pero para ello debe utilizarse con convicción y con la adecuada voluntad política. Se trata del Plan Nacional contra la Dro-

ga, que es una herramienta de trabajo que será útil en la medida en que se desarrolle adecuadamente. Reconociendo que algo se ha avanzado desde la aprobación del Plan, piensa que debe avanzarse mucho más por cuanto el problema no sólo no está solucionado, sino que, por el contrario, se está agravando como podría demostrar con datos.

Correspondiendo diversas competencias a las comunidades autónomas, es lo cierto que el Gobierno central tiene otras que no puede soslayar, máxime cuando se trata de uno de los problemas más graves que tenemos planteados, a juicio de la ciudadanía. El Gobierno tiene competencias y, por tanto, responsabilidades de carácter presupuestario, legislativo, fiscales, administrativas, penitenciarias, de cooperación y colaboración internacional sin las cuales la lucha integral contra la drogadicción y el tráfico de drogas deviene en algo absolutamente ineficaz. Debe actuarse en los dos frentes, en el de la oferta y en el de la demanda, y singularmente sobre quien vincula a ambas, es decir, el tráfico. A este respecto celebra que el señor Ministro de Sanidad haya afirmado recientemente que el Gobierno se inclina definitivamente por una línea de mayor severidad en esta materia.

Espera que en la respuesta el señor Ministro pueda concretar ese compromiso, que resulta imprescindible para una lucha eficaz contra la drogadicción y hasta le solicitaría que concretara las medidas previstas en defensa de la sociedad. Actuando en esta dirección no haríamos más que adecuarnos a la Comunidad Económica Europea donde el ejemplo de Italia es muy significativo. A pesar de todo, son conscientes de que la situación sobre la demanda no puede basarse únicamente en la prohibición del consumo de drogas en lugares públicos y que las medidas de carácter educativo e informativo, enmarcadas en una auténtica política de prevención, resultan indispensables. Sin embargo, la carencia de educadores con formación suficiente es un lastre para la ejecución eficaz de esta política, preocupándonos el que se preste poca atención a este aspecto. Alude también a la política asistencial, en la que reconoce que algo se ha avanzado, si bien siguen existiendo graves problemas de profesionalidad en la aplicación de los programas terapéuticos y en la reinserción y rehabilitación, donde el camino por recorrer es inmenso, puesto que en este punto se ha avanzado muy poco desde la implantación del Plan. Por último, se refiere al tráfico y la oferta de droga, donde se han producido aprehensiones y decomisos importantes, aunque igualmente debe reconocerse que los servicios de vigilancia aduanera son absolutamente insuficientes y mal distribuidos, para terminar afirmando que la política contra la droga les compromete a todos y para luchar contra ella el Gobierno tendrá a su lado al Grupo Popular porque son conscientes de que todos son necesarios para ese fin.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas), agradeciendo la intervención del representante del Grupo Popular, que ha reconocido los avances evidentes que se han producido en la lucha contra la droga, a diferencia de otras intervenciones recientes del mismo grupo. Agradece sinceramente el tono de la intervención porque es el que han buscado siempre cuando han tratado este asunto, tanto en el Congreso como en el Seando.

Por otra parte, coincide con muchas de las apreciaciones del representante popular, concretamente cuando ha afirmado que el problema es muy grave y que se precisa de una coincidencia entre todos los grupos de la Cámara, coincidencia que, desde luego, el Gobierno está buscando. Coincide también con el señor Fernández Díaz en que se trata de un problema muy grave y que es muy difícil abordarlo, puesto que si hubiera una fórmula para hacerlo todos los gobiernos la hubieran utilizado ya. Pero sucede que en la realidad coinciden algunos factores que se estrechizan de naturaleza muy diversa, resultando muy difícil separar unos de otros.

A continuación explica con amplitud el señor Ministro el desarrollo del Plan Nacional de la Lucha contra la Droga, facilitando numerosas cifras sobre asistencia a las personas afectadas por este problema.

Termina el señor Ministro reiterando el ofrecimiento que ya hizo en el Senado en el sentido de que a través de la Comisión Mixta podrán llegar a acuerdos sustanciales, puesto que les espera todavía una época de varios años en la que van a tener que convivir con este problema. Todos los gobiernos mantienen una actitud de no ser optimistas respecto a las drogadicciones y el Gobierno español tampoco lo es, por lo que tendrán tiempo de ir materializando las propuestas formuladas por el interpelante, haciéndolas cada día más eficaces, al objeto de afrontar entre todos el gravísimo problema de las drogodependencias.

Replica el señor Fernández Díaz y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Olabarría Muñoz, del PNV, y Revilla Rodríguez, del Grupo del CDS; señora Almeida Castro, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y señor Hinojosa y Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Se suspende la sesión a las ocho y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ORTIZ DE LA TORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE LA ACTUACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA DURANTE LAS INUNDACIONES QUE AZOTARON A MÁLAGA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PASADO AÑO FUE LA MÁS ADECUADA? (Número de expediente 180/000216)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 16, del señor Ortiz de la Torre, que tiene la palabra.

El señor **ORTIZ DE LA TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, transcurridos varios meses desde las primeras lluvias que dieron lugar a tres inundaciones consecutivas en Málaga y su provincia, y ya pasados los nervios de los primeros momentos, y, nunca mejor dicho, cuando las aguas han vuelto a su cauce, he querido traer esta pregunta a la Cámara: ¿considera el señor Ministro que la actuación de la Confederación Hidrográfica del Sur de España durante las inundaciones que azotaron a Málaga en los meses de noviembre y diciembre del pasado año, fue la más adecuada? Insisto, con el ánimo sosegado, pero, al cabo del tiempo, sigo sin comprender cómo continúa en su puesto el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, señor Conde.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia, señor Presidente.

La actuación de la Confederación Hidrográfica del Sur durante las inundaciones habidas en Málaga en los pasados meses de noviembre y diciembre fue absolutamente correcta. Todos los funcionarios y el Presidente de la Confederación desplegaron un gran esfuerzo, extraordinario, y creo que cumplieron con sus obligaciones aun dentro de las limitaciones que las infraestructuras y las circunstancias impusieron.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ DE LA TORRE**: Gracias, señor Presidente.

No comprendo su actitud, señor Ministro. Si S. S. cree de verdad que la actuación fue la más correcta, como acaba de decir, se está solidarizando con una actuación irresponsable y negligente. ¿O acaso no fue irresponsable el

que se abriera o se mantuviera abierta una compuerta de embalse del Conde de Guadalhorce durante las primeras lluvias? No me diga que no, siguiendo las instrucciones o la nota que dio el Gobierno Civil de Málaga en aquellos días, porque hay indicios más que racionales de que fue así; como, por ejemplo, la presencia de carpas de gran tamaño en tierras de labor, aguas abajo pero próximo al último de los embalses. Todos los habitantes de la zona saben que en el río Guadalhorce no hay carpas, que esos peces viven en los embalses y que sólo aparecen esporádicamente en el río cuando se abre alguna de las compuertas. Yo no digo que se hiciera por mala voluntad. Por supuesto que no; quizá estaba abierta con anterioridad para permitir los riegos o se abrió porque las lluvias comenzaron por la cuenca alta, y, luego, con el zafarrancho que se produjo, se olvidaron de cerrarla.

Si S. S. sabe que ocurrió esto, ¿por qué no ordenó la investigación que se solicitó desde el primer momento? Y, como esto fue así, debiera haber cesado inmediatamente al Presidente de la Confederación, pero no lo ha hecho porque ustedes no practicarán la igualdad, pero sí practican de una manera ejemplar la fraternidad, y parece ser que el Presidente de la Confederación...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): El que no comprende las manifestaciones recíprocas soy yo. Su señoría habla desde un perfecto desconocimiento —no sé si consciente o inconsciente— de lo que ocurrió.

No tengo por qué proteger a ningún funcionario en este caso porque su comportamiento, insisto, fue técnicamente correcto, responsable y adecuado a las circunstancias. Desde luego, yo evaquo esta información no basándome en notas o crónicas sin fundamento técnico, sino con perfecto conocimiento de cómo se ha operado con las presas existentes en la comarca.

Insisto a S. S. La forma en que se efectuaron los desembalses, los momentos en que se realizaron y las previsiones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para ello, fueron las técnicamente correctas y exigibles al personal especializado de una confederación. Si S. S. quiere hacerse eco de manifestaciones infundadas como las que circularon en aquellos días por algunos medios, es su problema. La valoración es la que le he ofrecido y en absoluto tiene fundamento el alegato que formula su señoría. Estoy dispuesto a darle en cualquier momento la información técnica para que S. S. se quede satisfecho y tranquilo. Desmiento categóricamente que el comportamiento de los funcionarios y empleados de la Confederación no fuera el correcto y el adecuado. Le voy a decir algo más, fue abnegado en aquellos días.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE ESPAÑA FIGURA A LA CABEZA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION COMUNITARIA SOBRE MEDIO AMBIENTE? (Número de expediente 180/000218)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Milián Mestre, que tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Gracias, señor Presidente. ¿Por qué España figura a la cabeza del incumplimiento de la legislación comunitaria sobre medio ambiente?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Voy a contestar con una pregunta. ¿Dónde figura España como el país más incumplidor del medio ambiente? Le desmiento categóricamente la afirmación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: La Comunidad Económica Europea, en temas de medio ambiente, generalmente ha autorizado como instrumento jurídico la directiva, y la directiva requiere una transposición al Derecho interno de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad.

En el último balance, del mes de diciembre del año pasado, que hace sobre el medio ambiente el señor Ripa di Meana, se establece que en el cuadro primero de fases de infracciones España figura, como no comunicación, en cuatro infracciones, como conformidad parcial, en quince infracciones, y en mala aplicación, treinta y ocho infracciones. Total, cincuenta y siete. Nos sigue Bélgica, con cuarenta y siete, a continuación Grecia, después Francia, cuarenta y uno, e Italia, cuarenta. Es decir, ocupamos el primer lugar en el «ranking».

Por el procedimiento del artículo 169 de la Comunidad, es decir, por incumplimiento del Estado miembro, en la misma fecha de 31 de diciembre de 1989, España ha sido requerida por carta en cuarenta y cinco ocasiones; con un dictamen motivado, en nueve, y recurso ante el tribunal, en tres ocasiones. Suman, con todas las demás, cincuenta y siete. Y por las infracciones, España tiene doce casos por contaminación de agua, dos por aire, diez por residuos, cuatro por química, ninguno por ruido —cosa curiosa—, y por contaminación y destrucción de la naturaleza, veintinueve casos.

Sería prolijo enumerar ahora los muchos casos que tenemos constatados —que usted conoce perfectamente—, de gran escándalo. En primer lugar, porque en España aún no se ha dictado una normativa aceptando los planteamientos que hace la Comunidad. En segundo lugar, porque, según tengo entendido, España todavía no ha ti-

pificado el delito ecológico, con lo cual la judicatura anda a ciegas. Curiosamente, los casos más escandalosos que se están produciendo en Occidente los tenemos, por ejemplo, en las lluvias ácidas que produce la central térmica de Andorra —Teruel—, que afecta a las comarcas de Castellón y de Tarragona; en García Paredes, en Galicia; en los vertidos de Barcelona, recientemente, y el más escandaloso de todos, el de Sabiñánigo, donde la empresa INQUINOSA agrava la contaminación con sustancias tóxicas. ¿No es curioso y paradójico que en este momento planteemos o postulemos precisamente la sede en Madrid...?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señoría, lamentablemente en este turno es muy difícil abordar tantas cuestiones. Lamento que S. S. no estuviera en mi comparecencia ante la comisión especializada para hablar del medio ambiente durante dos horas, porque estos temas los hubiera podido conocer con detalle.

Dice S. S. que no hay normativa. El propio comisario de Medio Ambiente ha reconocido el impresionante esfuerzo hecho por España para adaptar la normativa ecológica de la Comunidad al ordenamiento español. Las cosas hay que leerlas en su integridad.

Su señoría se queja de que no está suficientemente tipificado el delito ecológico. Hay ya una figura delictiva. Cuando se discuta el Código Penal podremos abordar nuevas figuras. Espero que S. S. apoye esos cambios en la tipificación penal.

España, al igual que otros seis países de la Comunidad, ha discutido esas cifras. No es cuestión de entrar ahora en una discusión sobre cómo valora la comisión los datos estadísticos, pero le puedo decir que el comisario de Medio Ambiente y todos los países miembros de la Comunidad han elogiado el impresionante —cito textualmente— esfuerzo desplegado por España para desarrollar una normativa ecológica.

Otra cosa es que, por la antigüedad de nuestro sistema industrial, no concebido en términos ecológicos, y por las dificultades de todo tipo que tiene la economía española, no siempre el cumplimiento es pleno y hay que permitir la adaptación, sobre todo de nuestros procesos industriales, al pleno cumplimiento de las normas.

Para terminar, le diré a S. S. que las responsabilidades de desarrollo de la legislación y de gestión del medio ambiente corresponden a las comunidades autónoma. INQUINOSA, PORMAN y otros muchos supuestos dependen de gobiernos de todo signo del ámbito autonómico. Es en ese terreno donde hemos dado un impulso, un esfuerzo, sobre normas de fomento, pero la Administración central no tiene la responsabilidad de tomar determinadas decisiones. Comprenderá, señoría, que en esta materia necesitamos tiempo para poder definir las cosas. Pero, puedo asegurarle que España no está en ningún «ranking» de in-

cumplimientos, aunque, como todos los países, tenemos fallos y defectos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA QUE MADRID PUEDA SER ELEGIDA SEDE DE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE? (Número de Expediente 180/000223)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Pérez Siquier, que tiene la palabra.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente.

En noviembre de 1989 el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Europea llegó a un acuerdo para crear la Agencia Europea de Medio Ambiente. Su sede, el organigrama y los idiomas de trabajo que se utilizarán en esta institución iban a ser decididos en la reunión de Ministros de la CEE, celebrada el pasado 5 de marzo en Bruselas. No obstante, la decisión final y la entrada en funcionamiento de esta institución quedó pospuesta y condicionada al acuerdo sobre la ubicación de otros organismos comunitarios.

España, que reorganizó recientemente su política ambiental con la creación de la Secretaría General de Medio Ambiente, y que viene realizando un enorme esfuerzo en esta materia, como acaba de manifestar el señor Ministro, aspira a albergar, en competencia con otras naciones europeas, la futura Agencia.

Entonces, el Gobierno español, por la importancia del tema, habrá presentado ante la Comisión Europea una oferta completa y atractiva, producto de la adopción de una serie de medidas en línea con las indicaciones comunitarias en esta materia y que hagan viable la candidatura de Madrid como sede de dicha Agencia Europea.

Por todo ello, señor Presidente, es por lo que pregunto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español para que Madrid pueda ser elegida sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de próxima creación?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Siquier.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con su venia, señor Presidente.

España fue el país que impulsó decisivamente el debate y posterior aprobación de la Agencia Europea de Medio Ambiente, a través del Consejo informal que se celebró en Cáceres. Ya aprobada la norma que regula la Agencia Europea, se ha abierto un período de candidaturas.

España presentó el día 22 de enero pasado su candidatura y le puedo dar algunos detalles. Hemos propuesto la

cesión gratuita del uso del edificio de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos, ubicada en el Retiro, con unos 5.500 metros cuadrados de superficie, suficiente para los usos y necesidades detectados por la Comisión Europea; hemos ofrecido también el equipamiento, amueblamiento e instalación de dotaciones de informática y electrónicas para el funcionamiento de la Agencia y, naturalmente, estamos desplegando una labor diplomática y de contactos bilaterales con todos los países de la Comunidad, al objeto de apoyar la candidatura española, que en verdad tiene unas probabilidades o al menos unas posibilidades altas de obtener el apoyo de todos los demás países, pero naturalmente depende de un acuerdo unánime dentro de la Comunidad. Acuerdo unánime que pasa también por acuerdos en otras materias. Hay todo un debate sobre las sedes de instituciones comunitarias, que debe resolverse en conjunto, para dictaminar dónde ha de estar la sede de la Agencia Europea del Medio Ambiente.

Por tanto, el Gobierno ha presentado una buena candidatura. Una candidatura que ha alcanzado prestigio en el ámbito comunitario, lo que no quiere decir que haya seguridad de que salga, y está haciendo todos los esfuerzos razonables para tener éxito. Desde luego sería una buena noticia para España, pero los sistemas de trabajo en la Comunidad exigen mantener la serenidad en estos aspectos y esperar a ver qué ocurre.

Todo lo que se podía hacer lo hemos hecho, en la confianza de que la Agencia Europea de Medio Ambiente, de instalarse en España, supondrá sin duda un impulso a la conciencia ecológica de los españoles y a la intensificación y mejora de la política ecológica española, cosa que en todo caso tratamos de hacer con o sin sede de la Agencia Europea del Medio Ambiente. Sin duda también será conveniente para que en el ámbito de las comunidades autónomas se despliegue un todavía mayor esfuerzo en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO COSTA COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS A TRAVES DE SU DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO, ANTE LA PRESION URBANISTICA LATENTE SOBRE EL LITORAL DE LAS ISLAS BALEARES? (Número de expediente 180/000225)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Costa Costa, que tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señor Ministro, no voy a aburrir a SS. SS. con la descripción de una situación de degradación en la que se encuentra la costa y el litoral en las Islas Baleares. El déficit de polí-

ticas institucionales durante decenios en el control de una legislación ya de por sí poco protectora ha provocado una situación penosa para aquéllos que amamos la naturaleza, en determinados puntos de nuestro litoral.

Con la entrada en vigor de la Ley de Costas y la aún reciente de su Reglamento que la desarrolla, ha renacido la esperanza de la mayoría de los ciudadanos en la conservación de una de las partes más sensibles de nuestro patrimonio natural y económico.

Por ello, señor Ministro, le pregunto ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar a través de su Dirección General de Puertos y Costas para garantizar el cumplimiento de estos instrumentos tan importantes para la conservación de nuestro litoral?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, la obligación de la Administración es la de garantizar el cumplimiento de la Ley de Costas, que ha promovido ante este Parlamento, y del propio Reglamento que la desarrolla.

Para empezar, en la comunidad balear se ha tomado una serie de medidas para garantizar ese cumplimiento. Por un lado, el reforzamiento de la estructura de personal de la demarcación de costas. En segundo lugar, se ha intensificado la elaboración de los informes preceptivos de los planes urbanísticos, muy particularmente de las zonas más degradadas, y, además, desarrollando un programa de deslindes. Sobre el programa de deslindes, que va a afectar a todo el litoral español, estamos trabajando en el ámbito de la Comunidad balear para que dentro del próximo año quede revisado en su totalidad el litoral. Deslindando, por tanto, toda la franja costera de las Islas Baleares.

Debo decir también que venimos informando sistemáticamente todos los planes de ordenación urbana y normas urbanísticas en general, de manera que éstas recojan, como pide la ley, las determinaciones, en su integridad, de la legislación de costas. En caso de no ser aceptadas estas alegaciones, son recurridos los planes. De ello derivará una nueva situación en la actuación urbanística en la costa. Asimismo, estamos poniendo un interés especial en las zonas más degradadas, procurando actuar en los ámbitos de las ocupaciones, expedientes de concesión de dominio público, etcétera.

Finalmente, debo decirle que se ha aprobado una nueva relación de personal para intensificar el sistema de vigilancia que en este momento ya cuenta con catorce personas más en el ámbito de la demarcación de costas de Baleares.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señor Ministro, encuentro su respuesta plenamente satisfactoria en la mayoría de las competencias que su Ministerio tie-

ne en cuanto a salvaguardar este patrimonio tan importante para las Islas Baleares como es su litoral. Sin embargo, le debo encarecer que refuerce todo lo que significa inspección en el litoral y que, a ser posible, haga una llamada a todas las instituciones públicas que tienen competencias concurrentes a fin de que colaboren en la vigilancia de las numerosas obras que se realizan en la costa que, aunque a veces no son demasiado importantes, sin embargo afectan sustancialmente a la conservación de la misma. Creo que en este punto concreto sería posible mejorar la actuación de todas las Administraciones y, muy particularmente, de la Administración del Estado en lo que hace referencia a su vigilancia e inspección.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señoría, yo tengo verdadera obsesión por cumplir la Ley de Costas, con todos los valores que ella representa, y buscamos la cooperación con todas las Administraciones. Otra cosa es que la legislación de costas despierte entusiasmo o falta de entusiasmo, según la opción de cada Administración, pero siempre buscamos la cooperación.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL OLEA ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL CALENDARIO DE ACTUACIONES PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE RIEGO DESDE EL NUEVO EMBALSE DE LA SERENA, EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ? (Número de expediente 180/000230)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 30, del señor Olea Alvarez, que tiene la palabra para formularla.

El señor **OLEA ALVAREZ**: Señor Ministro, el Gobierno socialista, del que su señoría forma parte, viene realizando importantes esfuerzos para optimizar la utilización de los recursos naturales, y uno de los más relevantes por su escasez e irregularidad es el agua. Dada la singularidad del régimen pluviométrico de grandes zonas del territorio español, los aprovechamientos hidráulicos suelen comportar la realización de grandes obras que requieren cuantiosas inversiones.

Una vez logrado el primer gran objetivo que se planteaba con la construcción de la presa y embalse de La Serena, en la provincia de Badajoz, cual es la posibilidad de prevenir y laminar grandes avenidas, es necesario pasar a los siguientes estadios del aprovechamiento del recurso generado. Por centrarme sólo en una de las posibilidades, existen extensas áreas en la provincia de Badajoz cuya capacidad de producción agraria podía verse enormemente incrementada si dispusiesen de un suministro de agua en condiciones idóneas de regularidad.

Por esta razón, formulo la siguiente pregunta: ¿cuál es el calendario de actuaciones previsto para el desarrollo de la capacidad de riego desde el nuevo embalse de La Serena, en la provincia de Badajoz?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia, señor Presidente.

Señoría, el desarrollo de la capacidad de riego del embalse de La Serena requiere numerosas actuaciones previas que es preciso realizar en coordinación con otros organismos. Es necesario que el Ministerio de Agricultura, a través del IRYDA, y la propia Comunidad Autónoma de Extremadura eleven para su aprobación el decreto de transformación de la zona regable, que es un paso previo para el inicio de las obras correspondientes.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está realizando los estudios previos para la redacción del proyecto del canal de Barros, así como la regulación adicional de los ríos de la margen izquierda del Guadiana, Guadalofra, Ortigas y Guadamez. Se han mantenido reuniones entre el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el IRYDA y SEREA para coordinar estos trabajos. Ya existe una valoración económica del coste de estas inversiones pendientes. La regulación adicional supondrá 5.860 millones; la construcción del canal 23.000 millones de pesetas, y el desarrollo de la zona regable, 20.000 millones, lo que hace un total de 48.860 millones de pesetas.

Por tanto, señoría, una vez concluidos estos trabajos previos que están en elaboración, estaré en condiciones de detallar el calendario de las futuras actuaciones, que, insisto, pasa en primer lugar por el Decreto, ya mencionado, de transformación de la zona regable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ERNESTO CABALLERO CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO LA INTENCION DE ADOPTAR ALGUNA MEDIDA DE CARACTER LEGISLATIVO O DE OTRO TIPO PARA EVITAR EL BLOQUEO QUE SE DA EN LA ACTUALIDAD A LOS INTENTOS DE EXPROPIACIONES DE CARACTER SOCIAL EN EL MARCO DE LAS POLITICAS AUTONOMICAS DE REFORMA AGRARIA? (Número de expediente 180/000211)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Caballero Castillo, que tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Sí, señor Presidente.

te. Señorías, mi pregunta es: ¿Tiene el Gobierno la intención de adoptar alguna medida, de carácter legislativo o de otro tipo, para evitar el bloqueo que se da en la actualidad a los intentos de expropiación de fincas de carácter social en el marco de las políticas autonómicas de reforma agraria?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, el Gobierno no tiene previsto, por el momento, modificar la normativa de expropiaciones del Estado en relación con la política autonómica de carácter social que llevan las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, en primer lugar quiero manifestar mi sorpresa porque la contestación a esta pregunta la realice el Ministro de Justicia, ya que entiendo que es de política agraria.

En cualquier caso, la contestación, en principio, es interesante, porque creo que a todos nos parece que deben modificarse las leyes existentes de manera que propicien lo que se quiere hacer, las expropiaciones de fincas, porque con las actuales, tanto con la Ley de desarrollo agrario, de 1973, como con la de Expropiaciones Forzosas o de fincas manifestamente mejorables, no es posible hacer expropiaciones. Ejemplo de ello es lo que está ocurriendo en Extremadura y lo que ocurre en Andalucía, a pesar de la reforma agraria de la Comunidad Autónoma.

Así pues, si ésa es la voluntad del Gobierno, recabamos que se presente una ley global que permita que estas expropiaciones se puedan realizar. Por otra parte, también creo que la cuestión está en qué fincas son las que se intentan expropiar y para qué, porque nos da la impresión de que todo lo que se ha formado en Extremadura es una cortina de humo, puesto que las fincas que se intentan expropiar no pueden solucionar los problemas sociales de esta zona, porque son fincas de escasa productividad. Así pues, entendemos que la voluntad del Gobierno ha de ser —y en eso tendría nuestro apoyo— expropiar fincas de alta productividad que puedan solucionar efectivamente los problemas de aquellas Comunidades que tengan intención de aplicar una reforma agraria o expropiaciones de fincas con este fin. Lo demás nos parece que sería demagógico. Por tanto, si ésa es la intención, le felicitamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, las actuaciones agrarias de reforma se enmarcan en un conjunto de normas administrativas cuya iniciativa legislativa corresponde al Minis-

terio de Justicia. Por lo tanto, estamos hablando de normas de expropiación que corresponden a este Ministerio.

Aparte de la normativa general del Estado, que está recogida en la Ley de 1979, sobre fincas manifestamente mejorables, la mayor parte de las competencias en esta materia han pasado a las Comunidades Autónomas, fundamentalmente a aquellas que tienen más problemas vinculados a esta situación. Existe una Ley de reforma Agraria de Andalucía, de 3 de julio de 1984, y su Reglamento, y también la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una Ley sobre la dehesa, de 2 de marzo de 1986. Es, por tanto, a los Gobiernos de estas Comunidades a los que corresponde, en aplicación de la normativa vigente que a ellas compete y en virtud de las facultades expropiatorias que tienen, considerar la conveniencia de las fincas que deben ser expropiadas. Hay una normativa absolutamente perfilada sobre ello. Por tanto, la conveniencia es política y estoy convencido de que los Gobiernos de estas Comunidades, dirigidos por el Partido Socialista, están haciendo una labor idónea y adecuada respecto de las fincas que es necesario expropiar.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUANTOS DE LOS 2.285 DIRECTORES ESCOLARES NOMBRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA A DEDO NO CUENTAN CON DESTINO DEFINITIVO EN ESOS CENTROS, EXISTIENDO COMPAÑEROS DE CLAUSTRO QUE SI REUNEN TAL CONDICION? (Número de expediente 180/000217)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, causaron sorpresa en su día las paradjicas consecuencias de un cambio significativo introducido en el sistema educativo, que fue sustituir los directores escolares, que habían mostrado su mérito y capacidad en unos concursos, satisfaciendo exigencias de calidad de enseñanza, por otro sistema, sin duda opinable, de participación democrática con elección de sus compañeros. La paradoja está en que la mayoría de esos cargos, en la primera ocasión, fueron cubiertos a dedo por S. S., y recientemente, de 5.011 que salieron a elección, 2.285. Además, se dan unas circunstancias tan curiosas que me llevan a preguntar cuántos de esos 2.285 directores escolares que S. S. ha nombrado a dedo no cuentan con des-

tino definitivo en sus centros, aun existiendo en ellos compañeros de claustro que sí tienen tal condición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Contesto con la mayor precisión: en centros de Enseñanza General Básica, 92, y en centros de Enseñanza Media, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Realmente, es una situación un tanto sorprendente, porque nos encontramos con que se han ideado unas condiciones para poder ser director que, por lo que se ve, son incumplibles, ya que en muchísimos de esos casos no hay candidato.

Segunda sorpresa: ustedes exigen más para poder ser elegido democráticamente por los compañeros que para ser nombrado a dedo. Hay profesores que pueden ser nombrados a dedo por S. S. y, sin embargo, no pueden ser elegidos democráticamente por sus compañeros, lo cual es algo realmente sorprendente. Por utilizar una comparación, es como si en la LRU, donde ustedes previeron también la posibilidad de que no hubiera candidato, en vez de hacerse lo que se ha hecho de que, si no hay candidato, será otro cuerpo el que tendrá acceso a la dirección, ustedes hubieran dicho: Si no hay candidato, el Ministro podrá convertir en director de departamento a quien le parezca oportuno.

Ante esta situación, si se toma uno en serio el modelo —y supongo que S. S. se lo tomará en serio, aunque no fue el que lo ideó—, una de dos: o se replantea la posibilidad de un cambio para que, ya que no se satisfacen exigencias democráticas, se satisfagan por los menos exigencias de calidad de enseñanza, o se actúa decididamente con medidas para atajar las causas de esta situación. Se pregunta uno por qué nadie quiere ser director escolar.

Lo que no tiene sentido es que pase el tiempo y se practique, aunque estemos en plena feria de Sevilla, como es sabido, el «dontancredismo» y usted se dedique, sencillamente, a nombrar a dedo a la mitad de los directores escolares y, para más mérito, en nombre de la participación democrática. Creo que este caso merece un estudio más detenido, más reflexivo, porque, de lo contrario, el sistema pierde toda credibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL MINISTERIO DE EDUCA-**

CIÓN Y CIENCIA PROPONER EL CAMBIO DE MÓDULOS EN LOS EDIFICIOS DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE QUE EL PROFESORADO POSEA LAS CONDICIONES DE ESPACIO QUE PERMITAN APLICAR LAS DIRECTRICES DE PERMANENCIA EN LOS MISMOS, EN BENEFICIO DE LA FORMACIÓN, LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN? (Número de expediente 180/000229)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Izquierdo Collado.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Ministro, en estos momentos, en la sociedad española se está planteando con fuerza un debate importante sobre la educación, y a ello ha contribuido en gran medida, y está contribuyendo, su Ministerio con propuestas y proyectos de ley del Gobierno tan importantes como el de la LOGSE. Entendemos que de este debate van a salir beneficios importantes, tanto para la estructura educativa como para la calidad de la enseñanza, y concretamente, refiriéndome a la calidad de la enseñanza, mi pregunta va dirigida a la variable que considero fundamental para conseguirla, que es el profesorado. Evidentemente, se están haciendo esfuerzos importantes de formación del profesorado, pero yo quisiera centrar mi pregunta en relación a la infraestructura de que goza el profesorado en los centros de enseñanza no universitaria.

No solamente por los datos, sino también por visitas personales que he efectuado a no pocos centros de enseñanza no universitaria, he podido constatar que no existe una infraestructura suficiente para que el profesorado, fuera de las horas lectivas, pueda permanecer en el centro trabajando, leyendo, recibiendo a padres o alumnos, efectuando trabajos de preparación de clases o elaboración de artículos. A mí me gustaría saber si el Ministerio estaría en condiciones de estudiar en profundidad no solamente la solución de algunos casos concretos de estos centros docentes, sino que los propios módulos de las construcciones acojan ya, desde el primer momento, una «ratio» que permita a los profesores de EGB y de enseñanza media tener una mesa en la que trabajar, tener sus propias salas de profesores, que en algunos centros he comprobado que no existe siquiera, y tener, por tanto, una infraestructura física en la que poder dedicar horas no lectivas al centro. Tengo la seguridad de que si esto se consigue, los profesores se integrarán más profundamente aún en sus tareas y que la calidad de la enseñanza saldrá netamente beneficiada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Comparto prácticamente en su totalidad la reflexión que S. S. ha realizado y sólo puedo decirle que sí se está

realizando ese esfuerzo que S. S. reclama y que el Ministro de Educación comparte.

¿En qué dirección se está realizando ese esfuerzo? Se está realizando desde el punto de vista de que todas las construcciones nuevas están enmarcadas ya en el nuevo esquema de la reforma educativa, que tuve ocasión de presentar públicamente al sector de educación con las propias maquetas, etcétera. Están siendo diseñadas de manera tal que ese lugar de encuentro de profesores, de comodidad, donde se puedan realizar las labores a las que S. S. hacía referencia, se puedan hacer en centros cuya edificación es de hace años y que, por necesidades de ampliación, quizás no tienen en este momento las mejores condiciones.

Por tanto, para los nuevos centros, sí. Para los centros antiguos, más clásicos, también aprovecharemos la parte que tiene de referencia la nueva red de centros escolares que habrá que adaptar para, utilizando esa razón, tratar de encontrar también fórmulas de mejora del estado de los centros en relación con las salas de profesores.

Comparto completamente la preocupación que S. S. ha manifestado sobre los temas que tienen que ver con el profesorado y la reforma.

Gracias.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿COMPARTE EL GOBIERNO LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL TURISMO A LA REVISTA SEMANAL «QUICK», AL MANIFESTAR «QUE PREFERIRÍA VIAJAR A HANNOVER QUE A PLAYA DEL INGLÉS, EN GRAN CANARIA»? (Número de expediente 180/000221)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Montesdeoca Sánchez.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. El Secretario de Estado para el Turismo, don Ignacio Fuejo, en una entrevista sobre el turismo en España publicada por la revista alemana «Quick», al ser preguntado por un redactor de la misma sobre cuáles son las regiones peores, dijo: Son Gran Canaria y Tenerife. Las construcciones en Canarias son ya famosas. Y al ser preguntado nuevamente, el señor Fuejo dijo: ¿Pasaría yo las vacaciones en Playa del Inglés, en Gran Canaria? No. Si quiere saber exactamente a dónde iría le diría que yo, personalmente, preferiría viajar a Hannover que a Playa del Inglés. ¿Comparte el Gobierno y, concretamente, el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones estas declaraciones?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, creo que el señor Diputado conoce el desmentido que de estas declaraciones hizo el propio Secretario General de Turismo y que fue publicado con suficiente relieve por la prensa de Canarias. Si no es así, con mucho gusto le paso unas fotocopias de esos desmentidos que, como digo, han aparecido en la prensa de Canarias. En cualquier caso, es cierto que en la revista «Quick» se hicieron esas afirmaciones. No es menos cierto que el Secretario General de Turismo desmintió rotundamente una cosa tan disparatada como ésa y ese desmentido apareció en la prensa de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, no conozco el desmentido de esas declaraciones; lo que sí conozco es la revista en donde se publicaron las mismas. En esa revista, las declaraciones del Secretario de Estado para el Turismo, que es una persona de especial significación en su Departamento, pueden ser calificadas como una simple ligereza o como una imprudencia si hubieran sido dichas a nivel interno, sin publicidad y con el ánimo de promover o estimular acciones locales cualificadoras. Pero cuando las mismas se publican en una revista extranjera, dirigida a lectores de un país que constituye la principal oferta turística de España, que a su vez también los alemanes consideran como el mercado principal a España y que concretamente Canarias es el mercado prioritario español en oferta vacacional de invierno, no es aceptable en manera alguna y, por tanto, son reprobables las declaraciones del señor Secretario de Estado para el Turismo, porque no sólo han denigrado la imagen turística de Canarias, porque no sólo, a su vez, se prestan a manipulaciones interesadas por personas foráneas que atacan cualquier tipo de interés turístico de Canarias, sino que, sobre todo, ponen en entredicho la política turística del Estado español.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Ya he aclarado al señor Diputado que para hacer sus afirmaciones parte de una circunstancia que, por lo que yo sé y por lo que ha declarado el propio Secretario General de Turismo, no se ha producido, aunque, lamentablemente, sí se ha producido el efecto dañoso de esa apariencia.

Posiblemente el Secretario General de Turismo cometió una ligereza. En lo que me ha informado, una, sin duda, es la de no haber aceptado el ofrecimiento previo de este periodista alemán para que revisara con posterior-

ridad sus contestaciones. Confió en que se iban a producir con toda normalidad y se incluyeron cosas que, según ha declarado, en absoluto dijo y, desde luego, algo que está por completo fuera de sus opiniones; no ya de sus opiniones como responsable del sector, que eso parece obvio, sino incluso de sus apetencias personales, también para decirlo en privado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA DE FERROCARRIL BAEZA-UTIEL PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE JAEN, Y EN CONCRETO LA ESTACION SITUADA EN EL TERMINO DE LA PUERTA DE SEGURA? (Número de expediente 180/000226)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, de la señora Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que formulo al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones está motivada por un acuerdo adoptado en Consejo de Ministro hace ya algunos meses, por el que se facultaba al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que procediera a la liquidación de todo lo construido en el trazado de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel. Esta línea se crea realmente al amparo del Plan de Ferrocarriles de urgente construcción, promulgado en un Real Decreto en el año 1926, y afectaba a dos provincias: Jaén y Albacete.

Las razones que motivaron la construcción de esta línea de ferrocarril fueron, entre otras, mejorar las comunicaciones entre Andalucía y la zona de Levante y, además, dotar a las dos provincias afectadas a que he hecho referencia de la infraestructura suficiente que hiciera posible el despegue económico en ciertos sectores de la comarca, como puede ser el viñedo, el forestal o el agropecuario.

Lo cierto es que ya, desde el principio, las posibilidades de éxito y de futuro de esta nueva línea peligraron desde el momento en que se eligió un trazado que tenía bastantes dificultades orográficas y que suponía un coste económico muy elevado. A pesar de todo ello, la línea se acabó de construir en el año 1964, pero nunca se llegó a utilizar ni a poner en funcionamiento, y además, últimamente, se está procediendo al acondicionamiento y a la mejora de la carretera nacional 322, a su paso por la provincia de Jaén, y el trazado de esta carretera coincide en varias ocasiones con el del propio ferrocarril, por lo que entiendo que se habrá tomado la decisión de proceder a la

liquidación de esta línea, que era un proceso ya fracasado desde el comienzo. Llegado a este punto, por consiguiente, entiendo que habrá que decidir cuál ha de ser la utilización y el uso al que se van a destinar las estaciones de ferrocarril, que están en buen estado, los túneles, las fincas expropiadas, etcétera.

De ahí que formule al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿cuáles son las previsiones de uso de las instalaciones de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel pertenecientes a la provincia de Jaén y, en concreto, la estación situada en el término de la Puerta de Segura?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Ortega.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ciertamente, como ha expuesto S. S. en el preámbulo de su pregunta, la realización de esta línea ferroviaria, que estaba siendo efectuada por el Ministerio de Obras Públicas, fue suspendida con anterioridad a la existencia del mismo Ministerio de Transportes.

Efectivamente, su finalidad, inicialmente, era la que ha señalado S. S. de facilitar un eje transversal entre Andalucía y la costa mediterránea y, como digo, se consideró ya hace muchos años que carecía de posibilidades, de rentabilidad y las obras fueron suspendidas. En el año 1984 se efectuó una declaración del Gobierno haciendo definitiva esa suspensión y, consecuentemente, a partir de ese momento se abría el proceso previsto en las leyes para la reversión, en su caso, de los terrenos y de las expropiaciones que se habían producido, para el aprovechamiento de las instalaciones que podían haberse realizado.

En el caso de la provincia de Jaén nunca se llegó a colocar ningún tramo de vía, pero sí se habían hecho obras de explanación y de puentes, túneles y edificios de estaciones.

Lo último que existe, señoría, es un acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de julio, para que la Dirección General de Transportes Terrestres proceda a la enajenación de las instalaciones y reversión, en su caso, de los terrenos, para lo cual hay que efectuar el correspondiente deslinde e inventario. Hay un anuncio para una subasta de materiales de toda la línea Baeza-Utiel, publicado en el «Boletín Oficial» del 23 de marzo de 1990, cerrándose el plazo para recepción de ofertas el próximo día 26. Hay, simultáneamente y en paralelo, acuerdos y conversaciones con diversas administraciones públicas para tratar de buscar aprovechamientos a algunas de las instalaciones o edificios de toda esta línea, cuestión para la que se está abierto, sin perjuicio, naturalmente, de los derechos que puedan existir de acuerdo con la normativa vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DOÑA ADELA PLA PASTOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL GOBIERNO QUE LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES, EN GENERAL, Y EL DE VALENCIA, EN PARTICULAR, ESTAN DOTADOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS? (Número de expediente 180/000227)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, de la señora Pla Pastor.

La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, existe una cierta preocupación en amplios sectores de la población con respecto a la insuficiencia de vigilancia en los aeropuertos españoles. Respecto al de Valencia, según mis noticias, puedo decirle a usted que sólo existen tres guardias que controlan el acceso al recinto, con escasez de medios, y que en el interior la vigilancia corre a cuenta de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, que controlan equipajes, pasaportes, y tengo que decir, en honor a ellos, que lo hacen con eficacia, y últimamente han detenido a un ladrón que robaba continuamente en los hangares del aeropuerto de Valencia.

Respecto a otros aeropuertos, usted sabe, señor Ministro, lo que ha ocurrido últimamente en el de Palma de Mallorca, donde una avioneta ha tenido un accidente porque unos niños circulaban en bicicleta por las pistas.

Señor Ministro, todos estos hechos, que parecen anecdóticos, son los que motivan esta preocupación en sectores de la población y yo espero sus palabras con la convicción de que disiparán esta preocupación y que servirán para que, si no la hay, se refuerce esa vigilancia que todos consideramos que es necesaria. Todos tenemos en mente, por desgracia, la preocupación que existe respecto a la seguridad en muchos estamentos del país.

Muchas gracias, señor Ministro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pla.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señorías, ciertamente que el factor de seguridad es una preocupación obvia en los aeropuertos, porque hay factores de riesgo específico que lógicamente deben ser atendidos.

Hay dos tipos de seguridad en los aeropuertos y existe una normativa internacional al respecto; una normativa dirigida a los vuelos, considerando que estos, son de dos niveles: vuelos normales o vuelos que presentan, según una convención internacional, un alto riesgo, por lo que las medidas preventivas que se adoptan son distintas y, obviamente, más intensas en los vuelos de alto riesgo. Después hay otra seguridad en lo que se refiere a las instalaciones y también, obviamente, a las personas que frecuentan los aeropuertos.

En el caso de Valencia, hay una relación amplia —no sé si indicársela a S. S.— de medidas de seguridad específicas, aunque, naturalmente, hay correcciones y extensión de estas medidas de seguridad a través de las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Muy rápidamente puedo decirle, en cuanto a las estructurales, que hay un vallado perimetral en el recinto del aeropuerto que está siendo reparado; hay dos arcos detectores en la terminal nacional, uno en la terminal internacional y uno en el aeroclub. Hay equipos de rayos X en la terminal internacional; hay barreras de acceso a los vehículos en las zonas aeronáuticas que están vigiladas; hay barreras de acceso a las personas y hay, además de los miembros de los Cuerpos de Seguridad, una plantilla de vigilantes jurados del aeropuerto. Esta plantilla, junto a las medidas estructurales, también va a afectar a los medios personales, incrementándose en fechas próximas.

Por consiguiente, señorías, sin perjuicio de que son mejorables, pensamos que las instalaciones y las medidas de seguridad en el Aeropuerto de Valencia se adaptan a la normativa existente al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Gracias, señor Ministro. Realmente, sí que me tranquiliza, sobre todo lo que me ha dicho del vallado, porque el mismo, en la terminal antigua y contigua del Aeropuerto de Valencia, que estaba en muy malas condiciones, es lo que posibilitaba que por allí entraran todas estas personas cometiendo esos robos, actos de vandalismo y quién sabe qué otras cosas podrían cometer.

Por tanto, le agradezco sus palabras, que yo transmitiré a nuestras gentes de Valencia.

Muchas gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLETBÓ I PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA PREVISION QUE HACE EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO DE BARCELONA? (Número de expediente 180/000228)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, de la señora Balletbó i Puig.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor Ministro, la pregunta está clara, porque una parte importante de los Diputados de esta Cámara casi supervisamos semanalmente las obras del Aeropuerto de Barcelona. Yo creo que somos unos 46, y si contamos Senadores, unos 70 en total, con lo cual es una pregunta agradecida desde el punto de vista de las Cámaras.

Las obras van, y lo sabemos porque cada semana vemos cómo avanzan, pero yo, por lo menos, me he dado cuenta, por algunas informaciones aparecidas en la pren-

sa y en algunos estudios de prospectiva, que cabe la posibilidad de que cuando estas obras terminen, el incremento importante del tráfico en el Aeropuerto de Barcelona (que ha venido motivado sin duda por muchas cosas, no sólo la proximidad de las Olimpiadas, no sólo la proximidad del mercado único europeo, sino también el incremento del papel de la ciudad de Barcelona) puede conllevar que este aeropuerto se nos quede un poquito estrecho.

Yo quisiera que el Ministro me explicase un poco cómo tenemos las obras en plazos de terminación y si tiene alguna previsión para seguir ampliando hasta donde las necesidades del tráfico aéreo lo hagan preciso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Balletbó.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, las obras de remodelación y ampliación del Aeropuerto de Barcelona están todas ellas contratadas y podemos considerar que son de tres clases.

Por una parte, la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves; por otra, la construcción de una nueva terminal internacional y para el puente aéreo; por último, la remodelación o adecuación de la terminal nacional, que es la ya existente.

Como digo, todas las obras están contratadas y en curso de realización en su mayor parte. Las de ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves están ya terminadas; las de la terminal internacional y el puente aéreo acabarán en febrero de 1991 y la adecuación de la terminal nacional, que es lo último es la remodelación de la terminal existente, terminará en diciembre de 1991. Está previsto que el conjunto esté totalmente operativo a principios del año 1992.

Estas obras se han realizado teniendo en cuenta una previsión, diríamos, optimista o pesimista, según el punto de vista, de incremento de movimiento de pasajeros y de aviones, de aeronaves, con una perspectiva del año 2000. Ciertamente, en los meses transcurridos desde que las obras han comenzado hasta el momento presente, esas previsiones como muy optimistas han sido superadas por la realidad. El crecimiento acumulativo del movimiento de pasajeros en el aeropuerto de Barcelona está superando el diez por ciento y, consecuentemente, es perfectamente posible que si esa tendencia permanece, que afecta sobre todo a los vuelos domésticos, a los vuelos nacionales, las previsiones en cuanto a fechas máximas queden cortas. En cualquier caso, no tan cortas como algunas declaraciones que yo también he oído, como que se iba a quedar pequeño antes de comenzar su utilización. Eso no es posible, pero sí que ese movimiento...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBO I PUIG**: Agradezco la respuesta del señor Ministro. También yo estoy convencida de que las previsiones del Ministerio no son de corto vuelo, sino de medio y largo vuelo, con lo cual estoy de acuerdo con él en que no van a quedarse pequeñas esas previsiones. Pero también es cierto que en la medida en que una parte importante de los vuelos domésticos son a Madrid, mientras el TGV se acabe de poner en marcha para Barcelona, le ruego al señor Ministro que tenga en cuenta este dinamismo en las previsiones, para ir adecuando, si es necesario, una posible ampliación futura, no muy lejana, de este aeropuerto que todos usamos y que, en definitiva, es una puerta de entrada de comercio, relaciones, turismo y muchas otras cosas para el crecimiento de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Balletbó.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE LOS RECIENTES ATROPELLOS MORTALES CAUSADOS POR EL FERROCARRIL, ¿QUE MEDIDAS URGENTES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE SE SIGAN PRODUCIENDO?**
(Número de expediente 180/000231)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor De Zárate y Peraza de Ayala. Tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el plazo de una semana en este mes, desde los días 11 al 18 de abril, han ocurrido dos graves accidentes por causa de los cuales han sido atropellados y han muerto, el día 11 en Madrid, en la colonia Mirasierra, dos niños de corta edad, los hermanos De Cendra Núñez, y el día 18 murieron en Sabadell, también arrollados por un tren, dos niñas de 12 años de edad, en ambos casos en las proximidades de un centro escolar.

Esta es la causa por la que formulo mi pregunta, dirigida a saber, consciente —como supongo S. S.— de la gravedad de estos siniestros, qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ciertamente son muy de lamentar esos accidentes a los que usted se ha referido y algunos otros que desgraciadamente se producen. Por supuesto, como también hacia prever la pregunta de S. S., hay medidas que se adoptan por parte de RENFE y de la empresa FEVE, las dos dependientes del Estado, para que estos accidentes puedan evitarse.

Hay un plan en ejecución de cerramientos en cascos urbanos y de señalización de pasos, que sin ser pasos, diríamos, legalizados, en la práctica se utilizan, con las inversiones correspondientes.

Este plan y esta política tiene éxito, aunque tengamos que lamentar gravemente esos accidentes. El número de incidencias que se vienen produciendo en la vía, bien accidentes de este tipo —afortunadamente escasos—, o bien otro tipo de incidencias, está disminuyendo de una manera constante en los últimos años. En cifras globales puedo indicarle a S. S. que en el año 1987 hubo 405 incidencias en el conjunto de la red; en 1988, 343; y en 1989, 240. Por supuesto, bastaría con que hubiera un solo caso como el que ha expuesto S. S. para que tuviéramos que intensificar esa política de protección de la vía y de señalización para que no se produzcan esas circunstancias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Ministro, yo le agradezco la explicación que ha dado en la medida en que estoy absolutamente convencido de la sinceridad con que usted lamenta estos accidentes y considera, con toda razón, que basta con que ocurran incidentalmente estos siniestros para que por parte de su Departamento se ponga especial vigilancia en la ejecución del plan de seguridad, que aunque es, sin duda alguna, responsabilidad de un conjunto de Administraciones públicas, también las comunidades autónomas, corporaciones locales, etcétera, la iniciativa y el éxito del plan sí que es responsabilidad de su Departamento y de usted como titular del mismo.

Estoy convencido de que no será por cuestiones económicas por las que este plan pueda verse dificultado, toda vez que usted sabe perfectamente la importante cifra de más de dos billones de pesetas que significa el PTF, razón por la cual ni siquiera en esta Cámara, por vía de créditos extraordinarios, o por el procedimiento que usted estime oportuno, encontrará usted ninguna dificultad en obtener todos los medios para que estos accidentes no se sigan produciendo.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Tiene razón S. S. y admito naturalmente lo que dice.

Debo añadirle que estamos decididos, en cooperación con otras Administraciones públicas, a intensificar esta política, incluso teniendo en cuenta que algunos de estos accidentes se producen en lugares que están señalizados y donde el paso está prohibido y no debe de realizarse, pero basta con que estas circunstancias se produzcan, a pesar de todas las medidas existentes hasta este momen-

to, para constatar que hay necesidad de tomar medidas adicionales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PENSADO ADOPTAR EL GOBIERNO, O EN SU CASO HA ADOPTADO, ANTE EL NOMBRAMIENTO DEL HUIDO DE LA JUSTICIA Y CIUDADANO ESPAÑOL FRANCISCO PAESA POR PARTE DEL GOBIERNO DE SANTO TOME-PUERTO PRINCIPE, COMO REPRESENTANTE DIPLOMATICO ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA (SUIZA)? (Número de expediente 180/000210)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Romero Ruiz.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

A raíz del nombramiento de Francisco Paesa, huido de la justicia por colaboración con banda armada y coacción a una testigo, como representante diplomático de Santo Tomé y Príncipe ante un organismo de las Naciones Unidas en Suiza, está en juego la credibilidad del Gobierno, en su conjunto, pensamos nosotros. Como responsabilidad colectiva, las actuaciones del Ministerio del Interior y del Ministerio de Asuntos Exteriores comprometen al Gobierno en su totalidad. No se ha actuado con celeridad ante las reiteradas informaciones sobre la posibilidad de que se acreditara a Paesa proveniente de la Interpol y de la Embajada de España, etcétera.

Asimismo, la impresión que existe, señor Ministro, en diversos medios es que o han dejado hacer ustedes o, lo que es peor, han contribuido a que este nombramiento se produzca. Por eso pregunto qué medidas han tomado o piensan tomar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno realiza y continuará realizando gestiones con el de Santo Tomé y Príncipe, Estado soberano, con el fin de conocer los antecedentes y circunstancias del nombramiento de don Francisco Paesa como representante diplomático de ese país ante los organismos internacionales con sede en Ginebra.

Cualquier otra interpretación que vaya dirigida a lo que sin mucha claridad S. S. ha dado a entender, no deja de ser una falsedad y un absoluto infundido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Hubo un Ministro de la Gobernación, que se llamaba Romero Robledo, que hablaba de que los latifundios eran infundios, y tenía uno grande a su lado en el término municipal de Antequera. Yo, señor Ministro, quiero decirle que aquí están los documentos de la Interpol advirtiéndole a usted, y las relaciones de los documentos al Ministro de Asuntos Exteriores. La responsabilidad del Gobierno español es que no se ha hecho nada o lo suficiente para impedir que este nombramiento se haya producido.

Cuesta creer, señor Ministro del Interior, que un Gobierno con el que tenemos relaciones nombre a un ciudadano español representante diplomático de su país sin consultar previamente con el Gobierno de España. Eso cuesta creerlo, señor Ministro. Yo creo que no lo cree ni el que asó la manteca. La acción o la omisión del Gobierno de España ha colocado a la ONU en el desprestigio, al aparecer como refugio de personas procesadas judicialmente por delitos graves, como colaboración con bandas armadas.

¿Qué medidas concretas van a tomar ante este hecho que es igual que si a un terrorista de ETA lo hubiesen nombrado representante diplomático ante un organismo internacional? ¿Han llamado ustedes al representante de Santo Tomé y Príncipe? ¿Van a romper las relaciones diplomáticas con este país?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: ¿Van a anular las cooperaciones económicas? Es muy importante que se haga la luz...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Porque creo que debería ser ésta una profesión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, ruego a SS. SS. que cuando les retiro la palabra —y máxime en este trámite— hagan caso de las indicaciones de la Presidencia. No obliguen a tener que elevar la voz para imponerla por encima de la de los señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Ha hecho usted una comparación que me parece un auténtico sarcasmo. Luego ha hecho usted algún comentario al hilo de la pregunta respecto de que a usted le cuesta creer. A usted le costará creer poco, supongo que tan poco como a mí. Usted no es partícipe, creo yo, de esas cosas. Usted es un incrédulo más que un crédulo. Y, sobre todo, se distingue por no creerme a mí ni al Gobierno. Usted cree lo que le diga cualquiera, ahora, lo que le dice el Gobierno, su Gobierno, eso siempre está en tela de juicio.

Probablemente porque ese Ministro de la Gobernación que usted ha citado se apellidaba como usted, confunda,

como él, latifundio con infundio, pero ése es su problema. Yo no confundo lo que es un latifundio con lo que es un infundio, en lo que creo de verdad que usted es un perfecto especialista.

Le he informado a S. S. con claridad sobre lo que el Gobierno ha hecho y solicito sólo un cierto respeto para un país soberano cuando se pone en cuestión incluso la posibilidad de que alguien haya obligado a ese Gobierno, como usted ha dado a entender, a que acredite a un ciudadano español, cuestión que está totalmente alejada de la realidad.

Le he dicho lo que hace el Gobierno y continúo diciéndole a S. S. cómo lo ha hecho el Gobierno hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO EXISTEN LIBROS U HOJAS DE CONTROL DE LAS VISITAS REALIZADAS A LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE MAYO DE 1983 A FEBRERO DE 1988? (Número de expediente 180/000212)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Arenas Bocanegra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que no existen libros u hojas de control de las visitas realizadas a la Delegación del Gobierno en Andalucía durante el período que va desde mayo de 1983 a febrero de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted bien sabe, en la sede de la Delegación del Gobierno de Andalucía nunca se habían efectuado controles con constancia escrita de las personas que accedían a las dependencias. Nunca. Se llevada a cabo la identificación mediante la presentación del carnet de identidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, le confieso que soy otro incrédulo. Le tengo que empezar diciendo esto porque me parece lamentable, me parece grave, que en un centro administrativo, por razones de ese orden —administrativas—, por razones de orden de seguridad y por razones también de defensa contra esa lacra

que es el terrorismo, no exista un control escrito en libro de registro u hojas de las visitas que se realizan en una Delegación del Gobierno.

Entendemos, señor Ministro, que son por lo menos 15.000 personas las que han visitado en esa época la Delegación del Gobierno, en una media ponderada a la baja, sobre las que no existe en este momento ningún tipo de control.

No podemos compartir cómo en esa época en el Gobierno Civil de Sevilla si existía un libro-registro u hojas de control y en la dependencia administrativa inmediatamente superior, la Delegación del Gobierno, no existía ningún tipo de documento. No podemos entender, señor Ministro, por qué los Delegados del Gobierno, señores Azorín y Marín, no se ocuparon de esos controles, y por qué el señor Garrido se ocupó a partir de febrero de 1988. ¿Qué directrices coordinadas da el Ministerio del Interior?

Por último, señor Ministro, no podemos entender por qué en esta Cámara y a pregunta de la señora Becerril sobre el libro de visitas en cuestión, no manifestó usted que en la remisión al Ministerio Fiscal de ese libro de visitas faltaban casi cinco años. En consecuencia, el mayor período de tiempo en que, según el señor Guerra, su hermano actuó de vicepresidente, está fuera del control político de los Diputados de la Cámara, y fuera también del control del Poder Judicial.

Su respuesta, señor Ministro, no nos convence y nos ofrece serias dudas de credibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Debiera haber esperado S. S. a que acabara, porque he contestado naturalmente la verdad, con independencia de que usted me crea o no. Ahora voy a tratar de darle justa réplica a su añadido, a ver si tengo suerte y le convenzo.

Mire, señoría, cuando digo nunca, digo nunca. Nunca existió en la Delegación del Gobierno —no sólo en la época del Gobierno socialista, sino anterior al Gobierno socialista, es decir, anterior a los dos nombres que ha dado usted como delegados del Gobierno— libro de visitas. Primer tema en el que debiéramos ponernos de acuerdo.

Segundo. No se accedía a la Delegación del Gobierno sin control. Se entendía, antes de la llegada de los socialistas y después, que con la presentación del Documento Nacional de Identidad era suficiente.

Tercero. Su señoría se equivoca. Dice que es inaceptable que no exista control, ligando el control al terrorismo. Sería bueno que dijera que no existía, porque ahora sí existe, desde hace tiempo sí existe. Por tanto no diga S. S. que es inconcebible que no exista, porque insisto en que ahora sí existe.

Y a cuanto dice S. S., hay una Diputada de su Grupo Parlamentario que supongo no me desmentirá lo que acabo de decir de épocas anteriores a la llegada del Gobierno Socialista, pero supuesto lo que acabo de decir, yo añao:

No falta nada, señoría, porque difícilmente puede faltar lo que no existe. No falta absolutamente nada. En el Gobierno Civil se exigía un libro y en la Delegación del Gobierno siempre se entendió que el procedimiento era de otra forma. ¿Qué usted me acusa de falta de coordinación? Yo lo acepto porque soy solidario, no sólo con mi antecesor...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL GOBIERNO QUE LOS DESPACHOS UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL HERMANO DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO EN EL GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA Y EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA FUERON UTILIZADOS PARA FUNCIONES DE ASISTENCIA AL VICEPRESIDENTE? (Número de expediente 180/000214)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de la señora Becerril Bustamante.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cree usted que los despachos utilizados por el hermano del señor Vicepresidente del Gobierno, primero en el Gobierno Civil de Sevilla, luego en la Delegación del Gobierno y posterior y nuevamente, por tanto, en el Gobierno Civil de Sevilla fueron utilizados esencial y exclusivamente para funciones de asistencia a las visitas y estancias del señor Vicepresidente del Gobierno en Sevilla?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, tengo una duda, porque yo tenía apuntada otra pregunta de la Diputada Becerril.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Becerril sustituye al Diputado que había formulado la pregunta. Es la pregunta número 14.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): ¿De doña Luisa Fernanda Rudi?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, ha sido comunicada debidamente la sustitución a la Mesa.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Pido disculpas, señor Presidente.

Señorías, el despacho ubicado, primero, en la sede del Gobierno Civil de Sevilla, y, después, en la Delegación del Gobierno de Andalucía, fue puesto a disposición del Vice-

presidente del Gobierno, no a disposición de nadie más, para facilitar su trabajo durante su estancia en Sevilla cuando tras las elecciones generales de 1982 don Alfonso Guerra fue nombrado Vicepresidente del Gobierno.

Desde el mes de julio de 1982 la dirección del Partido Socialista decidió que don Juan Guerra González realizase funciones auxiliares de asistente del Vicesecretario general del Partido, no del Vicepresidente del Gobierno en aquellas fechas, porque no se habían celebrado elecciones.

A partir de diciembre de 1982 se hizo necesario coordinar operativamente las funciones, y por tanto ocupaba ese despacho, para los asuntos propios del Vicepresidente del Gobierno, don Juan Guerra González. No le consta al Gobierno que dicho despacho haya sido utilizado por Juan Guerra para otros fines de los que tenía encomendados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECCERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el altísimo número de personas que pasaron por aquellos despachos, llegando el 16 de noviembre del año 1988 a cuarenta en un día, mediados de septiembre de 1988, treinta personas con un promedio de ocho, diez, doce personas diarias, la vinculación mercantil de muchas de aquellas personas a inmobiliarias, empresas constructoras, empresas dedicadas a la compra y venta de fincas rústicas, a bodegas, a concesiones o suministros de aeropuertos, el número de ciudadanos extranjeros que pasaron por aquellas dependencias, el número de personas con residencia en otras comunidades autónomas, los mismos escritos que constan en aquellas dependencias, donde se dice al margen «particular», «Don Juan, particular», «Don Juan, particular», las relaciones mercantiles de muchas de aquellas personas que pasaron en esa etapa por aquellos despachos, a visitar a don Juan Guerra, me llevan, a mí y a este partido, a la conclusión, señor Ministro, de que las funciones que allí se desarrollaron no fueron las de recoger la correspondencia y coordinar los viajes del Vicepresidente entre Madrid y Sevilla, me llevan a la conclusión, señor Ministro, de que aquellas instalaciones públicas fueron utilizadas para asuntos particulares y privados del señor Guerra. Y así consta en escritos y detalles numerosos de las hojas de registro que nos han sido mostradas, así como del libro que usted tuvo la amabilidad de enseñarnos días pasados en Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, la pregunta tiene, al parecer, dos partes. Una, el despacho utilizado exclusivamente por el hermano del Vicepresidente. Creo que en sucesivas comparecencias ha quedado claro que era un despacho puesto a disposición del Vicepresidente del Gobierno, no un despacho puesto para don Juan Guerra.

Yo les ruego que sean cuidadosos con las expresiones (**Rumores.**), y además pido el amparo del Presidente porque quiero tener tiempo para decir dos cosas. No tengo nada que decirle a S. S. respecto a las conclusiones a las que usted llega en tan poco tiempo como ha visto esos libros, ya que el Fiscal de Sevilla, por ejemplo, ha estado mucho más tiempo que usted y no parece que haya llegado a las mismas conclusiones, pero no entro ahí porque sé lo que es el debate político. Pero así como antes ha aparecido lo de la credibilidad o no, ustedes que, en general, son creyentes no debieron hacer juicios tan rápidos de intención. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Me han interrumpido.

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha concluido, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Perdón, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DESTINO HAN TENIDO LAS ANOTACIONES QUE REFLEJABAN LAS VISITAS REALIZADAS A LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA EN EL PERIODO QUE VA DESDE MAYO DE 1983 A FEBRERO DE 1988? (Número de expediente 180/000215)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de la señora Martínez Saiz, sustituida para este trámite por el señor Arenas Bocanegra, que tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué destino han tenido las anotaciones que reflejaban las visitas realizadas a la Delegación del Gobierno en Andalucía en el período que le he señalado y que en este momento no existen libros u hojas de control?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): El mismo, señoría, que aquellas que, en su misma opinión, debieran aparecer como reflejadas con anterioridad a diciembre de 1982 en la Delegación del Gobierno, es decir, ninguno.

Ni antes de la llegada del Gobierno socialista existían libros del Delegado del Gobierno de entonces, ni con pos-

terioridad, hasta 1987, es decir, hasta que empiezan a tener reflejo esas anotaciones, hay anotación alguna. Por tanto, no ha habido destino alguno de algo que no se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, Unión de Centro Democrático no me vale para este debate.

Coincidiendo con los primeros meses de gestión del Gobierno socialista se concluyeron las obras de acondicionamiento en la sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Palabras de don Alfonso Guerra el 1 de febrero de 1990. Las obras de la Delegación del Gobierno coincidieron con la llegada del Delegado nombrado por una Administración pública sustentada por los socialistas. Antes, incluso, estuvieron en hoteles las dependencias de la Delegación del Gobierno y resultaba imposible ese libro-registro.

Señor Ministro, le afirmo que visitantes de la ciudad de Sevilla han recibido anotación escrita de sus nombres en la visita a la Delegación del Gobierno. Le reto a que el señor Marín, el señor Azorín, las Fuerzas de Seguridad del Estado que custodian la Delegación del Gobierno y personal que trabaja en aquella casa desmientan las afirmaciones de este Diputado en el sentido de que sí había en aquella época libro-registro y hojas de control. Nosotros no tenemos esos documentos —antes aludía a algunos de la Interpol—, pero sí tenemos nuestra palabra, que la mantenemos contra usted porque vivimos en Sevilla y contamos con montones de testimonios de sevillanos que garantizan nuestra postura.

Señor Ministro, ha habido anotaciones escritas, ha habido libro-registro, y en este momento no aparecen, dificultando la investigación política y la judicial. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Arenas, su compañera decía en la anterior intervención que estaba tan claro con la documentación aportada, que si fuera cierto, si existiera algún atisbo de querer ocultar algo, naturalmente según su punto de vista, hubiera desaparecido todo. Hay tantas personas que visitaron durante ese tiempo, han llegado a tales conclusiones con la documentación aportada, que no tiene sentido que yo oculte, de mala fe, algo que no se ha producido. Este no es un debate, señoría, es una pregunta —control al Gobierno—, y usted me pregunta qué ha ocurrido con esos documentos desaparecidos. Yo le contesto: Señoría, no ha habido constancia escrita nunca en la Delegación del Gobierno de Andalucía, ni con este Gobierno ni con Gobiernos anteriores.

No busco el respaldo de Gobiernos anteriores. Podrá de-

cirme que debiera haberla habido, pero resulta que hasta que el que era Gobernador Civil de Sevilla se hace cargo de la Delegación del Gobierno, que se pone en práctica lo que era una norma en el Gobierno Civil. Fijese hasta qué extremo eso es así, que cuando ese despacho está en el Gobierno Civil, hay anotaciones de las visitas que se hacen, porque en el Gobierno Civil existía esa norma y no existía en la Delegación del Gobierno. ¿Hay razón alguna para ocultar esa información? No ocurría ni con el Gobierno anterior ni con éste. Eso es lo que le puedo contestar, señoría, ajustándome a la verdad. Ahora bien, si no me cree, no tengo nada que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA CONSIDERADO EL GOBIERNO LA POSIBILIDAD DE QUE EL ARMAMENTO VENDIDO AL REINO DE MARRUECOS PUEDE SER UTILIZADO EN EL CONFLICTO QUE EL SAHARA OCCIDENTAL ENFRENTA A ESTE REINO CON EL FRENTE POLISARIO? (Número de expediente 180/000179)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Olabarría Muñoz, el cual tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Ministro de Relaciones con las Cortes, ¿ha considerado el Gobierno la posibilidad de que el armamento vendido al Reino de Marruecos puede ser utilizado en el conflicto que en el Sahara Occidental enfrenta a este Reino y al pueblo saharauí?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Efectivamente, señor Diputado, en la medida en que no culmine con éxito el proceso de paz en la región, desgraciadamente siempre existe ese riesgo, aunque esperamos que no se concrete. Ese riesgo existe desde el momento en que se tiene la responsabilidad. El uso que hagan del material que reciba Marruecos compete única y exclusivamente al Gobierno marroquí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en realidad le planteo una cuestión de coherencia diplomática. En este momento hay indicios claros de que este conflicto, aunque es de baja intensidad,

del que se habla poco en esta Cámara, desgraciadamente, está abocado a tener un final negociado y pacífico.

Señor Ministro, usted sabe que el Delegado de la ONU para el Sahara acaba de abandonar la zona de conflictos, la zona del Sahara Occidental, que visitó para aproximar posturas. El propio Reino de Marruecos ha aceptado, aunque sea en términos puramente conceptuales, que este conflicto debe ser solucionado pacíficamente y el Presidente de la República Árabe Saharaui, señor Abdelaziz, ha ponderado positivamente las posiciones del Gobierno español en la ONU o en la CEE. Sin embargo, le preocupa, al Presidente de la República Árabe Saharaui como a mi Grupo, señor Ministro, las relaciones militares tan intensas que mantiene el Gobierno español con el Reino de Marruecos. Venta de armas de todo tipo, como para armar a un ejército entero, señor Ministro: carros blindados, artillería media, corbetas, helicópteros, etcétera.

Ahora que parece que todos los interlocutores aceptan un final negociado y pacífico, que se están apreciando indicios de solución feliz en este conflicto, ¿no rompe la coherencia diplomática, señor Ministro, armar intensa y extensamente a una de las partes beligerantes en el conflicto, por no citar la utilización espúrea absolutamente de la financiación de esta compra de armamento con cargo a los Fondos de Ayuda al Desarrollo y otros episodios vinculados a esta venta de armas?

En definitiva, señor Ministro, yo no digo que el Gobierno español sea el heredero de las responsabilidades políticas que este conflicto de baja intensidad genera, pero sí es, por lo menos, el legatario de las responsabilidades políticas derivadas de este conflicto, porque, señor Ministro —usted lo sabe como yo—, fue otro Gobierno español, aunque de signo y naturaleza bien diferente, el que descolonizó vergonzantemente el antiguo Sahara español.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en el marco de unas relaciones de amistad y cooperación con el Gobierno de Marruecos, es evidente que el Gobierno español, a través de la Junta interministerial —y así lo hemos comunicado a la Cámara cuantas veces se nos ha pedido información al respecto—, viene autorizando exportaciones de material de defensa. Así lo hemos reconocido en esta Cámara.

Es cierto también, señor Diputado, que el volumen más importante de las exportaciones a Marruecos son equipos cuyo destino es fundamentalmente civil. Esas exportaciones de material de defensa —hay una distinción clara entre lo que es material de defensa y lo que son armas «stricto sensu»— vienen siendo autorizadas por la Junta interministerial.

Los criterios que se siguen son tener en cuenta cuál sea el contexto en la zona a la que va dirigido ese material. El Gobierno entiende que no entorpece para nada las perspectivas de paz en la región, que se han suscitado con

oportunidad de la gira del Secretario General de las Naciones Unidas a la que S. S. aludía, con la tregua declarada por el Frente Polisario, con las relaciones de esta organización con el Gobierno marroquí, ni con las declaraciones del Gobierno marroquí. Las perspectivas son que es posible —y el Gobierno alienta en esa dirección— la resolución de este conflicto a través del ejercicio de ese derecho a la autodeterminación del Polisario, en el marco de un referéndum que se tiene que celebrar. Somos coherentes porque entendemos —y nadie nos lo ha planteado de otra forma— que la actitud de exportación de mercancías en general, fundamentalmente de carácter civil, para nada entorpece estas perspectivas de paz en la región, que alentamos y que deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO OMITIÓ ANTE EL PLENO DEL CONGRESO QUE SU HERMANO HABÍA OCUPADO DESPACHOS EN EL GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA CON ANTERIORIDAD A MAYO DE 1983 Y CON POSTERIORIDAD A FEBRERO DE 1989? (Número de expediente 180/000213)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora Becerril Bustamante, que tiene la palabra.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Ministro, ¿por qué el señor Vicepresidente del Gobierno, cuando compareció ante este Pleno, omitió decir que su hermano, que cumplía funciones de asistente, había utilizado despachos en el Gobierno civil de Sevilla, con anterioridad a mayo de 1983 y con posterioridad a febrero de 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La primera cuestión que se planteaba el Vicepresidente del Gobierno en esa comparecencia era la siguiente: ¿Se han utilizado correctamente las instalaciones públicas y, en concreto —decía—, las de la Delegación del Gobierno de Andalucía?

Contestando a esa pregunta, tengo que decirle, señoría, que el señor Vicepresidente del Gobierno no omitió dato alguno relativo a la utilización del despacho en la Delegación del Gobierno de Andalucía, en la sesión del Pleno del Congreso del pasado 1 de febrero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Minis-

tro, a mi juicio sí lo omitió. De acuerdo con el «Diario de Sesiones», sí lo omitió. El señor Vicepresidente dijo que se habían adecuado o montado aquellas instalaciones a partir de mayo de 1983, y, de acuerdo con la documentación que ustedes mismos nos han facilitado, había ya una instalación, una dependencia pública utilizada por don Juan Guerra, a partir de enero de 1983.

Pero es más. El señor Vicepresidente dijo que en el mes de febrero del año 1989 y por razones de necesidad de espacio, se procedió a desalojar aquella dependencia. No, señor Ministro, porque el asistente del Vicepresidente siguió cumpliendo las mismas funciones hasta abril de 1989, por cierto hasta el día 25, en el que tuvo todavía un número alto de visitantes, de acuerdo con la documentación facilitada también por ustedes.

Señor Ministro, usted no desea aclarar las razones por las que se omitió ante este Pleno que el período de tiempo en el que el hermano del Vicepresidente del Gobierno utilizó las instalaciones públicas fue superior al aquí demostrado. Además, me parece impensable, señor Ministro, que personas como el Delegado del Gobierno y el Gobernador Civil no tuvieran noticia de las actividades particulares que ahí se venían desarrollando.

Creo que podemos sacar la conclusión de que el señor Vicepresidente del Gobierno no dijo la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, las cuatro preguntas llevan una única dirección, que es continuar... (**Rumores.**) No estén ustedes eufóricos. No entiendo por qué tienen que estarlo. Están ustedes en un tono eufórico que yo no comparto. Un poco de cuidado. (**Rumores.**) Y a ver si son respetuosos, como gente bien educada, porque yo estoy callado cuando la señora Diputada me hace una pregunta. A ver si es posible que me restituya este tiempo, señor Presidente. (**Rumores.**)

No mintió el Vicepresidente del Gobierno. Ustedes pueden seguir intentándolo. La pregunta central y la contestación del Vicepresidente era referente a la utilización de las instalaciones de la Delegación del Gobierno, y se ajustó a la verdad. La decisión en las últimas fechas se tomó en febrero. Lo que pasa es, como sabra S. S., ex ministra de un Gobierno, que a veces se toma una decisión que tarda un mes en llevarse a cabo.

Fíjense ustedes que en las tres preguntas anteriores han estado generando dudas sobre lo que hemos hecho con una documentación, tratando de generar dudas de que la hayamos hecho desaparecer. A continuación, siguiendoo esa línea argumental, somos tan estúpidos que les entregamos una documentación que permite hacer estas preguntas. Imaginemos un poco más —incluso con la mala intención de sus preguntas— de inteligencia. No hemos hecho desaparecer documentación alguna y SS. SS. lo saben. El Vicepresidente se ajustó a contestar que su des-

pacho, no el de su hermano, estaba en la Delegación del Gobierno, y lo hizo sin faltar a la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), EN RELACION CON LA APLICACION Y USO DE LA TARJETA DE IDENTIFICACION FISCAL (Número de expediente 172/000023)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto sexto del orden del día; interpelaciones urgentes. En primer lugar, corresponde debatir la interpelación presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) en relación con la aplicación y uso de la tarjeta de identificación fiscal.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como sus señorías recordarán, mediante una disposición incorporada a la Ley de Presupuestos de 1987 para el ejercicio de 1988, fue creado el Número de Identificación Fiscal, que se justificaba legislativamente como un instrumento que debía ser utilizado por todas las personas físicas o jurídicas para sus relaciones de naturaleza o tendencia tributaria. El uso o no uso de esta tarjeta debía generar, de acuerdo con la disposición legislativa, consecuencias importantes que alcanzaban incluso a la cancelación de operaciones de crédito, bloqueo de determinadas cuentas. En todo caso debía aceptarse que ello comportaba una limitación de hecho en la libertad de actuación. No estoy diciendo que esto no sea constitucionalmente correcto, entre otras razones porque la propia Constitución establece que las libertades pueden limitarse precisamente amparándose en un texto legal. Era evidente que se estaba definiendo un instrumento que tenía consecuencias importantes y que estaba rozando lo que podríamos denominar el terreno de la constitucionalidad. Este documento no fue desarrollado reglamentariamente hasta muy recientemente, hasta el Decreto de 9 de marzo de 1990, en el que ya se señala su entrada en vigor el primero de septiembre de 1990. Finalmente, una Orden de 14 de marzo aprobó el modelo de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

Es obvio que, de la misma manera que la creación legislativa del instrumento no produjo en su momento una excesiva polémica o confrontación de opiniones en la sociedad, la imposición próxima de su exigencia ha despertado una polémica, un interés, y diversos agentes económicos, sociales, comentaristas, se han interrogado sobre el alcance de esta tarjeta, qué se persigue con la misma y qué consecuencias puede tener en el marco de la libertad y de la intimidad de las personas.

En este orden de cosas ¿qué persigue la tarjeta de identificación fiscal? Lógicamente, señor Ministro, será usted

el más autorizado para poderlo explicar, y a esto responde la interpelación. Según los datos que en este momento obran en conocimiento de nuestro Grupo, incluso por las propias manifestaciones de autoridades de su Ministerio, una primera versión es la de que es un procedimiento que pretende hacer más eficaz la lucha contra el fraude fiscal. Nos parece una buena finalidad, compartimos el objetivo, pero en este momento podemos formular algunas dudas sobre la eficacia y, sobre todo, en cuanto a la necesidad del instrumento aplicado al objetivo que se persigue.

En la comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión del Congreso, el 20 de marzo de 1990, al explicar el porqué, se basaba en las siguientes razones. En primer término, decía que se habían detectado numerosos errores en el documento nacional de identidad. Normalmente, la respuesta sería: soluciónense los errores del documento nacional de identidad. No creemos otra tarjeta y arreglemos los errores que hay en el documento nacional de identidad.

Una segunda argumentación es la de que se trata de un sistema imprescindible en una sociedad moderna, y se cita como ejemplo que en los Estados Unidos sería impensable que nadie pudiese contratar un valor en la Bolsa sin enseñar su carnet de la «Social Security». Lo que pasa es que en los Estados Unidos tienen el carnet de la «Social Security» y no tienen el carnet de identidad. Allí tienen uno, aquí tenemos dos: el documento nacional de identidad y la tarjeta de identificación fiscal. No sé si con dos será mejor que con uno porque, en principio, insisto, a países eficaces en su lucha contra el fraude fiscal, les basta con uno; aquí queremos dos.

El tercer argumento que se exponía es que se ha llegado a detectar que tres millones de cuentas bancarias no tienen documento nacional de identidad. Exijase el documento nacional de identidad, porque resulta que ahora no va a ser necesario el documento nacional de identidad, sino la tarjeta de identificación fiscal.

Da la sensación de que estamos intentando luchar contra determinados errores no solucionándolos, sino creando un nuevo procedimiento. En este sentido, parece un tanto complicada la solución que se da al problema.

Cuando se afirma que con ello lo que se pretende es perseguir el fraude fiscal, tenemos que señalar, señor Ministro, que deben ser algunos puntos del fraude fiscal, porque el propio Decreto regulador del número de identificación fiscal se guarda muy bien de dejar a salvo de la exigencia de la tarjeta de identificación fiscal a determinados activos, concretamente los pagarés del Tesoro, a los que no se les exigirá presentar la tarjeta de identificación fiscal, con lo cual la persecución del fraude se dirige unidireccionalmente, dejando a salvo determinadas bolsas contra las que no se opera. Atendida la magnitud de lo que representan los pagarés, tenemos que entender que es un objetivo muy parcialmente perseguido el del fraude fiscal.

Se invoca finalmente que es un principio de equidad tributaria, porque sin el conocimiento de estos datos no se puede exigir a cada uno según su capacidad y según su ri-

queza. Debe ser un principio de equidad limitado territorialmente, porque ustedes mismos han reconocido que no es necesario, por ejemplo, que en el País Vasco se exija la tarjeta de identificación fiscal. Esto quiere decir que el principio de equidad tributaria sería exigible en una parte del territorio y, en otra, no.

Estas circunstancias nos hacen creer que, si es por aquí por donde se pretendía encontrar una utilidad a la tarjeta de identificación fiscal, no parece ni justificada ni muy necesaria.

Es en este punto donde aparece una preocupación muy importante, la de que este instrumento, por la vía informática, puede afectar a la libertad e intimidad de las personas. No estoy diciendo que se pretenda hacer un mal uso de él, ni que el bloque de información del que ya dispone el Ministerio no pueda ser utilizado por vías más eficaces. Lo que estoy diciendo es que existe el riesgo de que un mal uso de esta información afecte a la intimidad de las personas. Cuando la Constitución, en su artículo 18, número 4, establece que «La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos», quiere enfatizar que éste no es un tema menor. Si el riesgo puede existir, puede traducirse en que habría sido mucho más conveniente y respetuoso con los principios constitucionales haber operado de forma inversa, elaborando en primer término la ley que garantice el uso de la informática y no atente contra la libertad e intimidad de las personas y regulando acto seguido la tarjeta de identificación fiscal, una vez garantizado el posible riesgo de un mal uso de aquella información. Este hubiera sido el «íter» más sensato y adecuado.

Sin ir más lejos, ayer mismo, un Grupo Parlamentario de esta Cámara proponía la elaboración de una ley a la que hace referencia el artículo 18.4 de la Constitución. El ponente del Grupo Socialista, al rechazar la proposición, reconocía la necesidad de establecer una Comisión que, por vía de consenso, pudiera acercar las posiciones de los grupos y establecer una regulación de esa ley. Mientras se propone esto, lo que hacemos es empezar a aplicar de inmediato una tarjeta de identificación fiscal que va a sumar sus datos a los del documento nacional de identidad e, incluso, a aquellos que puedan derivarse de los correspondientes a la Seguridad Social.

¿Qué uso acumulado de esta información puede hacerse que pueda alterar o no la libertad y la intimidad de las personas? Esto en este momento no está garantizado, tanto más cuanto para defender la bondad del número de identificación fiscal se dice, señor Ministro, que próximamente, en el nuevo modelo del documento nacional de identidad, se va a incorporar el mismo código alfabético que garantizará esto. Pues bien, esperemos a que se haga el documento nacional de identidad y aplíquese uno solo. No parece necesario incrementar la duplicidad informática, porque ni es económico ni puede favorecer las garantías que en este terreno nos impone la Constitución.

Hay también, señor Ministro, un segundo aspecto. Usted personalmente en el debate de Presupuestos, y después el Presidente del Gobierno en la cuestión de confian-

za, han puesto especial énfasis en la necesidad de afrontar desde el consenso la reforma fiscal, un gran pacto para la reforma fiscal. Entiende este Grupo que ese pacto debería integrar estos métodos informáticos, porque es evidente que a través de ellos, de lo que puedan ser nuevas disposiciones, podemos ver qué datos son imprescindibles para la lucha contra el fraude fiscal y qué otros datos pueden ser más renunciables para no alterar lo que es un depósito de libertad y de intimidad que en todo tiempo tiene que preservarse.

Yo espero, señor Ministro —estoy convencido de ello—, que su explicación no nos conducirá a la división de la Cámara entre los que favorecen el fraude fiscal y los que lo persiguen, porque esta es una discusión un tanto simplista y primaria y, por otra parte, no reconduce siempre a que, de momento, quien tiene la responsabilidad de perseguir el fraude fiscal son ustedes y, por tanto, nos conduciría a examinar la eficacia del método hasta ahora empleado. Esto no tiene sentido.

Lo que yo pido es una explicación de qué necesidad, qué urgencia, qué sentido tiene ampliar en este momento los métodos y procedimientos para la utilización de la base informática del Ministerio mediante la creación de la tarjeta de identificación fiscal, renunciando a hacerlo, en todo caso, en el marco de la ley a que se refiere el artículo 18.4 de la Constitución o de lo que representa una gran reforma fiscal.

Deseo que de su explicación pueda generarse la tranquilidad que los contribuyentes esperan. Pero S. S. comprenderá que, en principio, el anuncio de esta nueva medida de control no haya sido saludado con satisfacción por nadie. Los que contribuyen más porque otros contribuyen menos tienen escasa confianza en que se pueda hacer mejor si no hay una reforma fiscal, pues de la reforma fiscal es de donde vendrá la mejor equidad tributaria.

A nosotros nos gustaría conocer esta explicación y ver si de la misma se deriva que pudiéramos atemperar la entrada en vigor de este instrumento a un marco más amplio de garantía de lo que es el uso de la informática y de lo que es la reforma fiscal en profundidad que queremos compartir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, trataré de contestar brevemente a alguna de las preocupaciones que subyacen en la interpelación planteada por don Miguel Roca, en nombre del Grupo de la Minoría Catalana, en relación con el Decreto por el cual se norma la aplicación y disposición del número de identificación fiscal. Es verdad que S. S. ha tenido buen cuidado, desde el primer momento, de aceptar la posible constitucionalidad del mismo, es decir, de no rebatirla y de dejar a un lado lo que pudieran ser

suspicias por parte de nadie, y del Gobierno menos que de nadie, en relación con cuál podría ser la motivación que en otras materias pudiera tener su interpelación. Créame usted, señor Roca, que no albergo yo ninguna duda de la buena intención de la misma.

Cuando subo a esta tribuna a hablar sobre estos temas, créame que no puedo dejar de ser consciente de una historia que viene durando ya once años —de la mitad de los cuales prácticamente yo he sido protagonista—, que es la aplicación de nuestro sistema fiscal, particularmente aquel que nació de las reformas de 1978. Una aplicación que en España, como en otros muchos países, cuando ha querido de verdad llevarse a la práctica hasta el final, tratando de conjugar el artículo 31 de nuestra Constitución, que establece claramente la contribución a las cargas generales del Estado por parte de todos los ciudadanos en función de su capacidad económica con otros artículos y, en particular, con el 18, que protege el derecho al honor y a la intimidad de los ciudadanos, ha tenido que pasar por un momento clave, que era entender si se protegía o no el honor y la intimidad cuando determinados datos que eran imprescindibles para que el Fisco pudiera juzgar seriamente de la capacidad económica de los ciudadanos, eran solicitados por éste a ellos mismos o a aquellos intermediarios financieros que por poder reunir muchos también podían, por procedimientos informatizados, trasladar rápidamente esta información a la Hacienda pública.

Recordarán S. S. que desde el momento en que se levantó el secreto bancario hemos estado pleitando desde el Gobierno de la nación (no solamente el Gobierno Socialista sino, anteriormente, el Gobierno de la Unión de Centro Democrático) con las instituciones bancarias que, acogiendo el artículo 18 de la Constitución, consideraban que no debían dar esas cuentas. Y no hicieron sino dar esas cuentas una vez que el pleito llegó al máximo nivel, a la máxima instancia prevista en el ordenamiento jurídico de nuestro país, cuando teníamos otro problema con nuevas cuentas a través de productos financieros distintos. Han tenido que ser de nuevo los tribunales los que en esta materia hayan tenido que decidir, finalmente, que es perfectamente constitucional, que no afecta en última instancia al derecho, a la intimidad y al honor del ciudadano que la Hacienda pública, en el deseo de distribuir con justicia la carga fiscal que a los españoles nos impone la propia Constitución, tenga acceso a datos de esta naturaleza. Han sido años perdidos, años de pleitos, años de dificultad en las relaciones entre la Administración y el administrado.

Cuando teníamos una habilitación legal, que no ha discurrido el señor Roca —es más, ha reconocido que, en su momento, fue generalmente aceptada, aunque ahora quizá se mire desde otra perspectiva—, cuando la desarrollamos, a través del Real Decreto del pasado mes de marzo, siendo la habilitación del primero de enero de 1988 puesto que estaba contenida en la Ley de Presupuestos de dicho año, cuando se desarrolla dos años después, en marzo de 1990, ahora se nos pregunta si no podríamos quizá retrasarla a ese marco general de la reforma fiscal.

Yo, la intención política de cooperación que subyace en esta propuesta del señor Roca, cooperación desde su punto de vista, la puedo entender, pero me parece bastante difícil reprocharle al Gobierno que haya hecho la implantación del número de identificación fiscal en este momento, porque ha transcurrido tiempo, lo ha estudiado con cuidado y, ciertamente, el dictamen del Consejo de Estado permite despejar muchas de las dudas que, de manera muy general —y luego me referiré a ellas—, ha esbozado el señor Roca aquí, sin llegar, naturalmente, como era lógico conociéndole, a establecer tipo alguno de acusación ni de duda sobre la buena utilización, pero dejando esas dudas en el aire.

Señor Roca, en última instancia, este equilibrio que tenemos que mantener entre justicia distributiva en la carrera fiscal y el derecho al honor y a la intimidad se resuelve en las administraciones modernas no solamente por la claridad constitucional de nuestras normas, sino también por la aplicación de las mismas a través de la Administración tributaria. Y es lo cierto que la Administración tributaria de un país como el nuestro, de una sociedad industrial avanzada, requiere de sistemas de identificación, no porque los D.N.I. estén mal hechos, como parece sugerir el señor Roca cuando contraataca este argumento, sino porque al no existir un dígito de control en los D.N.I., al no contener un alfa numérico, ocurre que inmediatamente se puede cambiar. En este país coinciden muchos Pérez, muchos Martínez y muchos tantos otros apellidos, lo que nos ha llevado con frecuencia a solicitar información de quien no debíamos solicitar, a crear problemas a unas personas en tanto que otras, no diré que siempre de manera deliberada, cambiando algún número del documento nacional de identidad, han conseguido evadir la presión de la Administración tributaria que tiene que velar por el cumplimiento de las leyes fiscales. No es, por tanto, un problema que tenga el sistema del D.N.I. sino que se presenta al no existir una letra de control que sea la resultante de una combinación numérica. Y es muy importante recordar que nada en el número de identificación fiscal hace referencia a las características de la persona a la que se le atribuye: ni sexo, ni raza, ni religión, ni nada que pudiera que tener que ver con su intimidad o su honor. Simplemente es una combinación matemática de los números para saber que si alguno se alterara en su orden o alguno desapareciera, como consecuencia de la reproducción de los documentos, el que falta o el que desaparece no puede ser más que el número que es consecuencia de la letra que figura al final.

¿En cuánto países modernos es esto necesario? Prácticamente en todos, señoría. Me he tomado el esfuerzo de estudiar lo que pasa en los países de la OCDE. Pues bien, con la excepción de Japón, todos los países lo tienen, en algún caso, no sé si para mejor o para peor de los ciudadanos, y ahí quizá entrarían más en juego las previsiones del artículo 18 de nuestra Constitución, porque en algún caso se atribuye por la Administración de Hacienda al ciudadano y no se le dice al ciudadano, se le atribuye simplemente. La Administración de Hacienda dice: Este señor en el momento de nacer o en el momento de llegar a

la mayoría de edad, le atribuyo un número, y ni se le dice. En España, por el contrario, lo hemos dicho. En Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Holanda, Italia, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía, Inglaterra y los Estados Unidos existe. Y en los países que voy a decir a continuación se exige para muchas de las cosas que se exige también en nuestro país, en el ámbito de aplicación del N.I.F., entre ellos: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Italia, el resto de los Países Escandinavos por lo menos, y en los Estados Unidos en algunas operaciones, como S. S. ponía de manifiesto. Es verdad que en el caso de Estados Unidos se exige el Social Security Number, pero también es verdad que en España esto es lo mismo, porque lo único que hemos hecho ha sido añadirle al D.N.I. una letra para evitar las equivocaciones en los números.

Por consiguiente, ni hemos, de verdad, creado un índice, un registro de control adicional, ni deja de tener este registro todas las garantías para el ciudadano que la Ley General Tributaria —en lo que se refiere a la disposición de la información sobre los ciudadanos que la Hacienda tiene —establece, ni tampoco propone, a través de la información que conlleva el código, nuevas informaciones o nuevos conocimientos para la Hacienda Pública o para la Administración española.

Finalmente, en cuanto a su aplicación, admitirá S. S. conmigo que si en este momento existe un número extraordinariamente elevado de cuentas bancarias que no tienen detrás un documento nacional de identidad, es evidente que habría muchas dificultades para imponerlo, y le hemos pedido a la banca —que no ha cooperado quizás en esta materia tanto como debiera, desde mi punto de vista, y lo digo con todo el respeto a las instituciones —que lo hiciera, pero, evidentemente, la entrada de un nuevo número va a resolver este problema de ahora en adelante.

No puede decirse, por último, sino haciendo un ataque, digamos, que no es propio de un jurista de la categoría del señor Roca, un ataque un poco de artillería gruesa, que en el uso del ejercicio de la soberanía que se le reconoce por el concierto fiscal al País Vasco en la Administración tributaria nosotros tengamos que admitir que sean ellos quienes tengan que imponerla, porque eso está en el convenio, eso está en el concierto fiscal y podremos decir si no queremos el concierto, pero si éste admite una cierta soberanía en materia normativa o legislativa y si admite la total en materia de gestión tributaria, el que exista o no un número de identificación fiscal, que no es sino un instrumento para facilitar la gestión y evitarles problemas a los contribuyentes, dependerá de ellos.

Tampoco puede decirse esto en lo que se refiere a las suscripciones de pagarés, porque es verdad, en última instancia, que la Ley de Activos Financieros regula exactamente las características de las mismas. Ya quisiera yo que aquellos dineros que en España están ocultos estuvieran como los pagarés con un tipo de interés del 5 por ciento, es decir, contribuyendo por encima del 56 o del 60 por

ciento de los rendimientos que, por otro procedimiento, podrían obtener.

Concluyo, pues, señor Presidente. No hay, en mi opinión —y así lo viene a decir el dictamen del Consejo de Estado—, nada inconstitucional, aunque soy perfectamente consciente de que no ha hecho esa acusación el señor Roca, pero creo que merece la pena reiterarlo, en primer lugar.

En segundo lugar, no existe una adición de información a la Hacienda Pública como consecuencia de la implantación y la disposición del uso del NIF, ya que esa información venía antes, lo único que hacemos es ordenarla y evitar los errores, como consecuencia de una utilización de la informática para poder economizar en los costes de inspección de nuestra Hacienda Pública.

En tercer lugar, no niego que el Gobierno tenga que llevar adelante, a poder ser de acuerdo con todos los partidos políticos, una ley que desarrolle el artículo 18.4 de la Constitución en materia de control de la utilización de la informática, pero es verdad que no estaría tan justificada por la existencia a partir de ahora del NIF, como quizás por otros problemas que al señor Roca y a mí y a todos nosotros nos pueden preocupar.

Créanme SS. SS. que el NIF es un instrumento adecuado, que espero que en el proceso de reforma tributaria, y en la medida en la que alcancemos unos acuerdos, puede ser respaldados por todas SS. SS., porque en nada invade la esfera de la intimidad y del honor de los sujetos pasivos o contribuyente y, sin embargo, tiene enormes dosis de utilidad para la administración de una Hacienda que, si es moderna, tiene que estar basada en la informática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor **ROCA JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Muchas gracias, señor Ministro por su contestación. Estoy básicamente de acuerdo con algunos de los puntos de su exposición, pero me gustaría precisarle que es cierto que la mayor parte de los países de la OCDE tienen, como tenía España desde el año 1954 en que se introdujo, un número de identificación fiscal. Pero no será tan fácil decir cuántos de estos países exigen la exhibición de este número para contratar, para operar. Lo tienen para hacer declaraciones fiscales, no para operar y contratar en el comercio o en las operaciones de crédito o en las relaciones profesionales. Esto ya no. En estos países, para acceder a la compraventa de un inmueble se pide, en todo caso, la identificación de la persona, no una tarjeta de identificación fiscal. No, no se pide. Aquí sí. A partir del mes de septiembre, sí.

Con esto, además, puede producirse un doble absurdo, que es que tendrá que identificarse la persona con el carné de identidad y tendrá que identificarse la condición fiscal —no sé lo que se tendrá que identificar— con la tarjeta de identificación fiscal.

Por tanto, estamos pidiendo la doble acreditación de

una misma personalidad, que, además, curiosamente, cuando se modifique el documento nacional de identidad, para incorporar el mismo alfa numérico al que usted hacía referencia que se utiliza en la tarjeta de identificación fiscal, tendremos dos números iguales, con dos tarjetas distintas, que forzosamente tienen que coincidir si la Administración funciona, pero seremos responsables nosotros de que la Administración funcione o no. Es decir, como mínimo, desde el punto de vista de la eficacia del sistema, algo quiebra.

Segundo punto. No parece tan descabellada la idea, señor Ministro, de pensar que si la reforma del documento nacional de identidad es tan urgente e inmediata, entre otras razones ya no se están renovando carnés de identidad de 1990 a la espera del nuevo modelo, pudiera acomodarse en un sólo documento la identificación y ya no pasaría esto que ustedes dicen. Por lo tanto, no tiene ningún sentido. O, en todo caso, tampoco sería tan descabellado esperar a ver en qué medida, en la propia reforma fiscal, podría ser contemplado este tema, incluso para extenderlo si es necesario, pero en todo caso en función de una nueva normativa fiscal. Creo que seguimos en una línea de un cierto parcheo.

Señor Ministro, usted decía con razón que, en 1987, cuando se discutió, esto no planteó una gran polémica. Tiene usted razón, pero en diciembre de 1987, cuando se aprobaron los Presupuestos de 1989, la reforma fiscal quedaba lejos, es un tema del que apenas se trataba. Ahora está muy próxima y, por tanto, es lógico que en el momento en que esto está tan próximo, quieran integrarse los dos debates en uno sólo.

Por tanto, al menos por parte de nuestro Grupo, convenciéndonos las intenciones que su Ministerio y el Gobierno persiguen con la implantación de la tarjeta, en cambio creemos que no se trata de posponer nada, porque estamos posponiendo, en todo caso, en función de reformas que, de acuerdo con el propio programa del Gobierno, son inminentes y, por tanto, se trataría de integrar en un sólo texto previsiones que contemplan una misma realidad tributaria.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Roca, el factor tiempo en estas materias no deja de ser importante. Siempre se podrá decir: «Hombre, y ¿cómo ustedes, teniendo la habilitación desde el 1.º de enero de 1988, no lo han hecho hasta ahora?» La verdad es que encontramos algunas dificultades internas para resolverlo. Finalmente, lo hicimos cuando creímos que podíamos.

Si lo hubiéramos ligado a la renovación de los carnés de identidad, que ahora tienen una duración de hasta diez años, me parece recordar, no estoy seguro, pero por lo menos de cinco años, hubiéramos tenido un período transitorio de cinco años para conseguir finalmente que, en el

transcurso del quinquenio, supiéramos de verdad si los números que seguían al nombre y los dos apellidos de una persona física se correspondían de verdad con lo que figuraban en su carné de identidad. Por tanto, tiene sentido haber hecho esto ahora y no esperar cinco años.

Si se tiene en cuenta, por un lado, cuáles son las ventajas, que son evidentes en lo que se refiere al control de verdad de todas aquellas transacciones que tienen trascendencia tributaria, primer punto; si se tienen en cuenta las ventajas para el administrado, que es verdad que va a tener una tarjeta más, pero que esa tarjeta no añade ninguna información adicional a la que de ella pudiera disponer previamente la Administración tributaria o en general el Gobierno, porque se le van a evitar todos los malos ratos que puede pasar como consecuencia de errores que se producen cuando saltan números en el carné de identidad y coinciden parte de los nombres o apellidos del contribuyente; si se tiene en cuenta que en España, la Administración tributaria está interesada en la búsqueda de un horizonte de justicia distributiva en la carga fiscal —lo que está todavía lejano después de tantos años de lucha— y no solamente nosotros, sino también, espero, su Partido en Cataluña, en los impuestos que tiene transferidos, y tantos otros más que estamos preocupados por este tema; si consideramos todas estas ventajas y, por otro lado, observamos la naturaleza del documento, del instrumento del que estamos hablando que, digo y repito, no añade información alguna a la que, de carácter delicado, pueda tener la propia Hacienda Pública como consecuencia de la obligación de declarar (naturalmente, si alguien no cumple la obligación de declarar, la Hacienda Pública ya no tiene información ni delicada ni no delicada, ni próxima a la frontera de la intimidad y el honor —y el Tribunal Constitucional ya ha dicho sobre esto lo que tenía que decir en sentencias, en nuestra opinión clarísimas—, ni ninguna otra); poderemos observar que frente a todas estas ventajas, S. S. expone dos consideraciones respetables, pero que amí me parecen mucho menores. La primera es si, de cualquier manera, no podía el Estado haber agudado a la reforma fiscal para hacerlo. Sobre eso ya he contestado; si la hiciéramos al calor de la reforma fiscal y si, además, la conectáramos al desarrollo del nuevo documento nacional de identidad, que será éste el que se conecte al final al de Hacienda, razonablemente, íbamos a perder mucho tiempo, íbamos a crear muchos problemas, íbamos a dejar demasiados huecos en la malla fina que debemos hacer, que no tiene otra intención sino asegurar a ustedes, a los Diputados y a la opinión pública de la nación, que pueden aplicarse con honestidad las leyes fiscales que aquí se votan.

La segunda consideración, si yo entiendo bien a S. S., es la de que esto podría estar relacionado con otros aspectos de la aplicación de la informática que también deben preocuparnos a todos. Muy bien, yo insisto, si se puede desarrollar esa ley que se prevé en el artículo 18 de nuestra Constitución, no será el Gobierno quien no la apoye; tendrá en la medida de lo posible, el acuerdo necesario. Ahora bien, por eso no podemos detener en estos momentos la aplicación del número de identificación fiscal.

Cuando S. S. entra a concretar cuáles con los peligros, no es capaz, permítame que se lo diga, de aducir uno. Permítame que se lo diga, no ha sido capaz de aducir un peligro concreto. Nos habla, sí, de la posible peligrosidad de la información adicional, y yo le garantizo, señor Roca, que no hay información adicional y que la que hay de carácter delicado ya vela por ella la Ley General Tributaria, para que los funcionarios que disponen de la misma tengan cuidado en su utilización. Tampoco le puede surgir ningún problema a nadie, excepto quizá el de la sanción, pero para eso están los tribunales contenciosos, para que, si no había fundamento en la sanción por la falta del NIF o por lo que sea, naturalmente, a nadie se le imponga la misma y se pueda recurrir.

Sin embargo, frente a esta —si me permite— poca claridad en la crítica, creo que es evidente que las ventajas de su implantación frente a los inconvenientes del retraso, dan al Gobierno razones suficientes para haberlo desarrollado.

No obstante, es evidente que acojo con satisfacción la propuesta de S. S. de reconsiderar este tema al calor de la reforma fiscal, incluso, si le he entendido bien, con la posibilidad de ampliar la utilización del mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere simplemente fijar su posición en torno a la presente interpelación del Grupo Parlamentario Catalán.

En relación con la misma, podíamos decir, a la vista de las intervenciones de su portavoz y del Ministro de Economía y Hacienda, que entendemos, quizá, como dato positivo del debate el que se haya puesto de relieve en relación con el NIF el hecho de que su alcance aparece, como denunció el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, limitado en cuanto a su eficacia universal o general en lo que a fiscalidad se refiere. De aquí que la promesa del señor Ministro de estudiar las posibilidades de aplicación del número de identificación fiscal nos parece sin duda alguna muy positiva.

Nuestro Grupo Parlamentario, y este Diputado, ha tenido la oportunidad, en la anterior legislatura de traer muchas veces a esta Cámara, bien por vía de mociones, bien por interpelaciones, o proposiciones de ley, los criterios que el Gobierno debía tener siempre en cuenta en torno al gasto público. Es decir, la otra vertiente del ingreso público tal como se configura en el juego de los principios constitucionales, concretamente en el artículo 31 de la Constitución. Y así, en multitud de ocasión planteamos al Gobierno la necesidad de que se atuviera a los principios de eficiencia y economía en la ejecución de los gastos públicos. Por la misma razón, nos sentimos espe-

cialmente legitimados en esta ocasión para entender que ya era hora de que el lado positivo del artículo 31.1, que hace referencia a la financiación de estos gastos, es decir, a los ingresos públicos, se viera de alguna manera fortalecido por instrumentos medianamente válidos o que vienen a proporcionar mayor eficacia en la recaudación de los tributos estatales. Porque, pese a lo que se haya podido decir aquí, el fraude fiscal no es, en definitiva, una cuestión que solamente incumbe al Gobierno. Mucho más allá, entiendo, y mi Grupo entiende, que es una cuestión de estricta justicia distributiva y que incumbe a todos los ciudadanos y, por supuesto, a esta Cámara. De aquí que el análisis del artículo 31 nos lleva a considerar positivo cualquier instrumento que facilite el principio de igualdad, el principio de capacidad económica, que es el fundamento de todos los tributos, y la progresividad. Porque hoy, si hacemos un análisis del componente de la recaudación del Estado, por ejemplo del Impuesto sobre la Renta, es fácil sacar algunas conclusiones relativas a la entidad que adquiere el tramo de ingresos procedentes de las retenciones en el Impuesto sobre la Renta. Es decir, un trabajador por cuenta ajena que tenga una renta de 2.700.000 pesetas, yo creo que se sitúa en una franja que viene a significar más del 60 por ciento de los contribuyentes españoles. Pues bien, a este trabajador con una renta de 2,7 millones se le retiene un tipo de gravamen del 20 por ciento, y normalmente es un trabajador que sólo obtiene esta vía de ingresos. Evidentemente podríamos decir que se cuenta cautivo fiscalmente por vía de la retención. No parece difícil pensar que, o bien los que tienen renta superior, o los que, por muy diversas circunstancias, tengan otras vías de renta, tienen mucha más facilidad para defraudar la parte de impuesto que corresponda. De aquí que el principio señalado en el artículo 31 de igualdad y progresividad exigía que nuestro sistema fiscal diera un paso a través de mecanismos o instrumentos que consideramos adecuados para hacer más efectiva la recaudación.

Una cuestión que podía haberse planteado era la especificidad, y así lo apunta el texto de la propia interpelación, del rango de ley que pudiera dar cobertura al establecimiento de este NIF, y lo cierto es que aunque en muchas ocasiones se ha puesto en duda la viabilidad de introducir en las leyes de presupuestos normas con rango de ley, como tal presupuesto, que no tuvieran una relación directa con el mismo (y aquí en ocasiones en el debate de los Presupuestos Generales del Estado mi Grupo y yo hemos denunciado la improcedencia de entrar, a lo mejor, a regular otro tipo de normas sustantivas), sin embargo, en relación con ésta, parece indudable que el establecimiento de esta obligación concuerda y es perfectamente congruente con los procesos de ingresos públicos. Esto determina, desde mi punto de vista, que la cobertura legal queda plenamente garantizada y, por lo tanto, también queda garantizada la constitucionalidad del procedimiento. Quedaba, sin embargo, pendiente que nuestro Gobierno diera un paso cualitativamente significativo en orden a la corrección del fraude fiscal, tarea que, como dije antes, aunque sea competencia del Gobierno,

moralmente nos compromete a todos los ciudadanos y a los representantes en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárata.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, nuestro Grupo demostró ayer la sensibilidad por el tema de la informática mediante la proposición de ley, por tanto, eso nos exime de establecer las relaciones que pueda tener el NIF con la informática.

Dicho esto, queremos señalar nuestro apoyo total a la implantación del NIF. Ya lo señalamos también en su momento en la Comisión. Creemos que todas las medidas que tome la Administración para perfeccionar no sólo el sistema fiscal, sino la Administración tributaria, todo lo que sea acumular datos fiscales, cruzar padrones o perfeccionar identificaciones, está en la línea de la progresividad y de la igualdad fiscal. Las rentas laborales no tienen el problema de identificación, como se acaba de señalar, son otras las operaciones económicas o rentas las que intentan desvincularse de la identificación fiscal por tanto, nosotros todo lo que se haga en ese sentido lo aplaudimos y apoyamos.

Nosotros —termino— estamos de acuerdo con ésta y con cuántas medidas se tomen para mejorar la Administración tributaria.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Señor Presidente, señorías, el representante de la Minoría Catalana ha iniciado su interpelación advirtiéndome que no se intentase en la contestación dividir esta Cámara en dos: los que estaban a favor del fraude fiscal y los cruzados contra el fraude fiscal.

Señor Ministro, yo, hace ya muchos años, leí prácticamente al mismo tiempo, dos libros: «Los principios de la imposición», de Neumark y «Rebelión en la granja» de Orwell. La lectura del primer libro me llevó a profesar desde entonces una antipatía feroz por el fraude fiscal. La lectura del segundo me alejó para siempre de cualquier tentación totalitaria y un apego absoluto a las libertades.

Desde mi Grupo Parlamentario —y también el Diputado que les habla— nunca se ha negado al Gobierno ningún auxilio para combatir el fraude fiscal, por eso no sólo votamos, sino que impulsamos la Ley de Medidas Urgentes del año 1977 a la que tangencialmente se ha referido el Ministro, y en esa Ley se permitía a la Administración tributaria tener acceso a los datos de las entidades financieras. Pero recordará el señor Ministro que en esa Ley, por esa obsesión por las libertades formales, qué información, se podía pedir, cómo se debía exigir esa información, cuál debía ser su utilización y un deber de sigilo estricto en la utilización de esos datos en los que está la ra-

diografía de una persona. Parece que el Ministerio de Economía y Hacienda no ha tenido suficiente con la ratificación de aplicar aquella norma y nos plantea ahora un instrumento de persecución del fraude.

Lo primero que habría que decir es que este número de identificación fiscal tiene algunas consecuencias que aquí no se han puesto de manifiesto. La omisión del número de identificación fiscal puede llegar a la congelación o cancelación de una cuenta corriente o de un depósito. No me parece mal, pero me parece una medida suficientemente importante para que no hubiese sido discutida subrepticamente en una Ley de Presupuestos habilitante antes, en un decreto después y en una Ley de Presupuestos finalmente.

Mi grupo parlamentario no es partidario de que estos grandes temas se hurten al debate nacional y al conocimiento de la opinión pública, incrustándolos en las leyes presupuestarias, sometidas a un procedimiento tasado, riguroso y rápido, que impiden que de verdad hablemos de lo que hay que hablar.

El señor Ministro de Economía haría bien en reflexionar. Si el NIF no significa nada, ¿por qué ha producido la alarma social que ha producido en la opinión pública y en los medios de comunicación? ¿Por qué los ciudadanos se sienten asustados ante este nuevo instrumento y se están gastando de nuevo fortunas y fortunas de dinero del contribuyente para convencer a los ciudadanos de que el NIF no representa una amenaza a su intimidad?

Señor Ministro, el NIF supone un flujo de información importante, no sólo para las autoridades públicas sino para las entidades privadas. El ciudadano se desnuda ante un montón de entidades privadas y mucha de esta información no tendrá utilidad alguna para las administraciones públicas, porque S. S. sabe que sólo las cuentas que pasen de medio millón de pesetas tienen que ser comunicadas a las administraciones públicas el resto queda en manos privadas, que no serán conocidas por la Administración Pública, no servirán para la represión del fraude y nadie sabe para qué servirán. En este momento supone una amenaza a la intimidad. Estando en manos públicas y coordinando los datos de los ordenadores de Interior, de la Seguridad Social, de Economía y Sanidad, se pueden conocer hasta los detalles más íntimos de la personalidad del ciudadano y eso, en este momento, con este clima y con este Gobierno, crea desconfianza. Crea desconfianza que determinadas entidades privadas —y en Estado Unidos hay sentencias que lo avalan— tengan esta información, que pueden cruzar e incluso comercializar y porque crea amenaza, todos los grupos de esta Cámara han dicho que la misma celeridad que han tenido ustedes en traer el NIF debían haberla tenido en traer esta ley que la Constitución manda, que es la que se refiere al uso de la informática, a la preservación de la intimidad de las personas respecto al uso abusivo de la informática. Dice el señor Ministro hoy en esta Cámara que el Gobierno está de acuerdo con esa ley cuando ayer mismo los representantes de su grupo se negaron a admitir una proposición de ley en los mismos términos. Con esa historia, con esa canción, con la celeridad en el NIF y con el retraso en

aprobar esa ley, llevamos desde el año 1983. No se diga que las leyes estaban teñidas de color político, porque hay iniciativas del señor Bandrés, del Grupo Popular, de Izquierda Unida, prácticamente de todos los grupos de la Cámara y el Gobierno siempre contesta: mañana; no para el NIF, que tiene que ser hoy, cuando estamos abordando la reforma tributaria.

Señor Ministro, no haga un canto contra el fraude fiscal, porque ese canto lo vamos a aplaudir siempre. Diga la verdad. Mientras nuestro sistema fiscal no sea más claro, mientras nuestro sistema fiscal no sea menos complejo, mientras nuestro sistema fiscal no sea competitivo, el NIF servirá para perseguir el fraude de los pequeños contribuyentes; el gran contribuyente, con las medidas de libre circulación de capitales, con el régimen de plusvalías y de retención que existen en otros países, no será jamás cogido por una medida como el número de identificación fiscal. Por eso cada vez que hemos subido a una tribuna hemos dicho: sí queremos corregir el fraude fiscal, pero cuiden ustedes su Administración, que se ha quedado sin subdirectores en el momento en que van a abordar la reforma fiscal. Cuiden ustedes el sistema fiscal; no se puede tener un sistema fiscal en el que cada año cambian las normas, en el que los inspectores de Hacienda tienen que ir con una plantilla para saber cuáles son las normas aplicables a cada uno de los ejercicios. Sean ustedes igual de cuidadosos, para dar ejemplo, en el control del gasto público que en el control del ingreso, porque en la misma rueda en que el Secretario de Estado anunciaba el NIF, cuando se le planteó qué pasaba con aquellas normas sobre el control de las subvenciones públicas, dijo: si los interventores quieren mandar, que hagan un partido político y ganen las elecciones. No quieren mandar. Quieren, como queremos nosotros, que se extreme el cuidado en el control del dinero que todos pagamos, lo mismo que se extreme el cuidado en la recaudación de los tributos.

Por tanto, termino como empecé. Siempre estaremos con ustedes en medidas de represión del fraude. Siempre pediremos que esas medidas se estudien con seriedad, y con seriedad quiere decir reformar a fondo el sistema fiscal y reformar a fondo la Administración tributaria y siempre estaremos extraordinariamente preocupados porque el uso de los datos mecanizados e informatizados, a través de los grandes medios que la informática pone en nuestras manos, no sean utilizados para oprimir, para controlar o para vigilar al ciudadano.

No estamos en contra de la informática (nosotros somos un Partido que mira hacia adelante), como no estamos en contra de la energía nuclear, pero queremos garantías en las centrales nucleares y queremos garantías de que los datos que van a ser obtenidos por la Administración tributaria van a ser sólo utilizados para fines tributarios, igual para todos los españoles, sea cual sea su credo político. Por eso, exigimos que se aplique el Convenio 108, del Consejo de Europa, que, entre otras cosas, dice que no se pueden informatizar, procesar o almacenar los datos que se refieran a creencias religiosas, a creencias políticas o a estado sanitario. Aquí, con el NIF y mientras esta ley no exista, ustedes van a tener acceso

a todo, van a saber la confesión religiosa a la que uno pertenece, viendo la cuenta corriente y lo que paga, el partido político al que uno ayuda, la central sindical a la que pertenece y, en definitiva, lo que constituye según la sentencia que se refiere a la Ley de 1977, todos los datos que afectan a la intimidad del hogar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Concluyo, señor Presidente.

Dense la misma prisa en traer una ley que nos garantice que esto va a servir sólo para la represión del fraude y tendrán ustedes nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, en relación con esta interpelación, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, efectivamente la misión que hoy me trae a esta tribuna es la de fijar la posición en relación a la interpelación del Grupo Catalán de Convergencia i Unió, una interpelación que tiene en su exposición de motivos, desde mi punto de vista, una arcángelica intención, que es la de intentar compartir el loable propósito de combatir el fraude fiscal.

La posición del Grupo Socialista quizá sería la de avanzar algo más; hacer este propósito, además de loable, posible. Entendemos que el decreto que pone en marcha y desarrolla el número de identificación fiscal es un tipo de actuación que va a favorecer precisamente ese objetivo, objetivo que, a lo largo del debate en esta sesión de hoy, ha sido compartido por todos los grupos en la primera de las afirmaciones, en decir que es necesario, que es conveniente combatir el fraude fiscal.

El problema suele venir siempre y cuando no acaba la frase y tiene que seguir el discurso, cuando empiezan los peros, cuando empiezan los inconvenientes, que indiscutiblemente separan muchas veces la posición y muchas veces se empañan también las voluntades, sin duda alguna fervorosas, que desde el conjunto de la Cámara surgen para combatir esta lacra que indudablemente hoy existe en nuestro país.

La posición del Grupo Socialista es indiscutiblemente considerar la oportunidad en el desarrollo de este instrumento, oportunidad fundamentalmente por una de las características que el propio Ministro en su intervención ha señalado: la necesidad de acelerar los instrumentos por el coste de oportunidad que para la credibilidad en la lucha contra el fraude fiscal, y también, por qué no, para la recaudación de los ingresos públicos, son necesarios en cualquier administración. La celeridad y la valentía desde mi punto de vista con que el Gobierno encara uno de

los problemas importantes que hoy tiene que señalarse la Administración tributaria española creo que pone de manifiesto su voluntad sin peros, sin ambages de avanzar en esta misión, esta función, este objetivo importante del Gobierno.

Por tanto, desde mi punto de vista creo que esa valentía se anticipa a las críticas, algunas de carácter formal, otras, rozan el fondo; algunas de carácter incluso puramente estético, otras, de oportunidad, pero creo que con este criterio, con este paso, con este desarrollo, lo que sin duda se pone sobre la mesa y sin duda ante la opinión pública de este país, es la decidida vocación de este Gobierno de avanzar en esto que toda la Cámara comparte pero que en algunas intervenciones, en las segundas partes del desarrollo de la intervención, en los peros señalan claras diferencias de lo que entendemos todos por una lucha decidida contra el fraude fiscal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS (Número de expediente 172/000025)

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Popular, sobre tráfico y consumo de drogas.

En nombre del grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra el señor Fernández. (Pausa.)

Perdón, señor Fernández.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Para desarrollar la interpelación del Grupo Popular sobre tráfico y consumo de drogas, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Sanidad, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta interpelación que hace referencia a uno de los problemas que más sensibilizada tiene no a la sociedad española sino a la humanidad. Me refiero a la drogadicción y al tráfico de drogas; un problema al que los españoles, según la última encuesta del CIS, sitúan en segundo lugar en el orden de sus preocupaciones; un problema al que los españoles, en un 97 por ciento del total, según también encuestas del CIS, en este caso del año 1988, consideraban como muy o bastante importante, un tema, en fin, al que las Naciones Unidas han calificado como peligro público a escala mundial y sobre el que el Director General de la UNESCO, en la reciente Conferencia de Londres, hablando por supuesto con carácter general y en su condición de químico del cerebro humano y no como político, tal y como él se definió, se refería en los siguientes términos que cito literalmente: La dro-

gadicción y el tráfico de drogas corroen los fundamentos de la sociedad; ya es bastante. El tiempo de los diagnósticos, estudios, reuniones e informes ha finalizado y ya ha llegado el momento de la acción. Termino la cita.

En nuestro país la situación sigue la tónica mundial. Un 10 por ciento de familias españolas han tenido o tienen un problema grave derivado de las drogas y el Ministerio de Sanidad ha manifestado recientemente que el panorama en España no es sombrío sino muy sombrío.

Pues bien, señorías, también para nosotros ha llegado el momento de la acción, como señalaba el director de la UNESCO recientemente. Es cierto que desde 1985 tenemos un instrumento para actuar de forma coordinada y eficaz, pero para ello debe utilizarse con convicción y con la adecuada voluntad política. El Plan Nacional contra la Droga es una herramienta de trabajo, y, como en general sucede con estas herramientas, será útil en la medida en que se utilice adecuadamente. Soy consciente de que a partir de la aprobación del plan se ha avanzado algo; es cierto y sería injusto no reconocerlo. Pero se puede y, sobre todo, se debe avanzar más por cuanto el problema no sólo no se está solucionando, sino que, por el contrario, se está agravando. Si lo desea el señor Ministro, en el turno de réplica le daré datos que lamentablemente justifican lo que digo en estos momentos.

Sé perfectamente que en el ámbito de la prevención, la asistencia terapéutica y la reinserción la competencia básica es de las comunidades autónomas, en congruencia con la voluntad coordinadora de esfuerzos y recursos con que nació el plan y con la voluntad descentralizadora en la ejecución, con que también ese plan fue diseñado; pero al Gobierno le corresponden unas competencias que no puede soslayar o, si no ¿entendería alguien que la responsabilidad del Gobierno de todos los españoles en relación con uno de los problemas más graves que tenemos planteado a juicio de la ciudadanía, consistiera simplemente en dar cuenta mediante la Memoria anual del Plan Nacional sobre Drogas de lo que hacen otras administraciones públicas e instituciones tanto públicas como privadas? ¿Es o no es el problema de la droga un problema de Estado? Y, si lo es, como supongo que aceptarán SS. SS., es evidente que el Gobierno del Estado tiene una directa responsabilidad.

El Gobierno tiene competencias y, por tanto, responsabilidades de carácter presupuestario, legislativas, fiscales, administrativas, policiales, penitenciarias, de cooperación y colaboración internacional sin las cuales la lucha integral contra la drogadicción y el tráfico de drogas deviene en algo absolutamente ineficaz.

Señorías, señor Ministro, partiendo, como hacen las Naciones Unidas, del principio de que la prevención tiene la misma importancia que la represión del tráfico ilícito, o, como ha dicho también el mismo Ministro de Sanidad, que por primera vez hemos conseguido entrar en el asunto más difícil y es tomar cabal conciencia de que oferta y demanda son las dos caras de la misma cuestión, me referiré a aquellos aspectos sobre los que de una forma más directa e inmediata procede actuar para mejorar la eficacia de la política general que sobre el tráfico y el

consumo de drogas está llevando a cabo el Gobierno en coordinación con el Plan Nacional contra la Droga y dentro de su ámbito competencial.

Señor Ministro, nosotros, como usted sabe, no queremos el infierno de Dante para los que entran, se enganchan en el circuito de la droga, llamado con propiedad circuito infernal; queremos para ellos una esperanza. ¿Cómo impedir en la medida de lo posible que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, que son los más afectados, entren en ese circuito infernal y, en su caso, si han entrado puedan salir de él? Ya he comentado que se debe de actuar en los dos frentes: en el de la oferta y en el de la demanda y singularmente sobre quien vincula a ambos, es decir, el tráfico. Afortunadamente ya se ha ido abriendo paso en casi todos los países la necesidad de disuadir la demanda de drogas mediante la prohibición de su consumo en lugares públicos. Conocida es inclusive la postura de los países productores de ir más allá incluso, solicitando no la prohibición administrativa, sino inclusive la penalización. Celebramos que el señor Ministro de Sanidad haya afirmado recientemente que el Gobierno se inclina decididamente por una línea de mayor severidad en esta materia. Espero que en su respuesta nos pueda concretar el señor Ministro ese compromiso que resulta imprescindible para una lucha eficaz contra la drogadicción; incluso le solicitaría que concretara las medidas apuntadas en defensa de la sociedad de limitar el acceso a determinados puestos de trabajo a las personas que se encuentran en esa situación. En definitiva, con esta nueva normativa no haríamos más que adecuar nuestra legislación a la de la Comunidad Económica Europea que, como sabemos, está avanzando en esta dirección; el ejemplo de Italia es muy significativo a este respecto.

Sin embargo, somos conscientes de que la disuasión sobre la demanda no puede basarse sólo en la prohibición del consumo de droga en lugares públicos. Las medidas de carácter educativo e informativo, enmarcadas en una auténtica política de prevención, resultan indispensables. La consideración de la drogadicción como un delito contra la salud pública exige de los poderes públicos una auténtica política de educación para la salud que debe influir en todos los estamentos sociales y que debe comenzar por la familia, continuar en el medio educativo y llegar al medio laboral. La carencia de educadores con formación suficiente es un lastre para la ejecución eficaz de esta política. Nos preocupa que se preste poca atención a este aspecto. De los ya menguados recursos económicos dedicados a un combate frontal e integral contra la droga, el porcentaje dedicado a prevención no llega al 23 por ciento, según la Memoria del plan nacional correspondiente a 1988, que es la última disponible en estos momentos, y ese porcentaje, traducido a pesetas, supone poco más de 1.500 millones para toda España por todas las administraciones públicas implicadas en un ejercicio. ¿De verdad creen SS. SS. a la vista de estas cifras —1.500 millones de pesetas para todo el año—, que estamos haciendo el esfuerzo de solidaridad colectiva que el caso requiere? Ya sé, lo he dicho anteriormente, que la ejecución de esa política de prevención corresponde a las comuni-

dades autónomas, pero lo cierto es que sus presupuestos vienen condicionados enormemente por los Presupuestos que aprobamos en esta Cámara y porque, en definitiva, nosotros hemos de responder aquí de nuestras obligaciones en relación con esta cuestión.

Por cierto, hablando de prevención, hoy la mortalidad aparece asociada fundamentalmente a la heroína, como saben SS. SS., pero ello es así porque la cocaína se halla todavía en situación de silencio clínico. En unos cinco años, la situación, de seguir la tónica actual, se va a invertir, y ahora es precisamente el momento de informar, de educar, de prevenir en definitiva, de las lesiones irreversibles que produce el consumo habitual de cocaína. No nos vaya a pasar como hace seis o siete años, cuando la frivolidad y la irresponsabilidad asociaron el consumo de drogas a una cierta cultura de progreso, y hoy aquellos que se engancharon y se colocaron, y «al loro», como sabe el señor Ministro y saben SS. SS., son los que engrosan las cifras de muertes por sobredosis o adulteración de heroína.

Estamos hablando de prevención y, con los recursos destinados a esa finalidad, no nos debe extrañar que los toxicómanos aumenten y que sólo un 20 por ciento de ellos se sometan a tratamientos desintoxicadores. Hay 44 unidades o centros para esta finalidad, con 215 camas para desintoxicación. El Ministro ha dicho que son suficientes —lo dijo en el Senado el 19 de diciembre del pasado año contestando a una interpelación, también del Grupo Popular— y que inclusive en ciertas comunidades autónomas algunas de estas camas destinadas a la desintoxicación deben cerrarse por estar instaladas en zonas rurales y no existir demanda suficiente que justifique su existencia; que con esas camas se pueden atender al año 6.000 drogadictos, 8.000 según el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —por cierto, coordínense ustedes—, por cuanto la estancia media de desintoxicación es de ocho a diez días.

¿Cómo puede decir el señor Ministro que sobran las camas que hay para desintoxicación y que inclusive algunas se pueden cerrar, cuando por ejemplo aquí en Madrid hay más de mil jóvenes en lista de espera para ser atendidos en los seis centros de atención a drogodependientes existentes en la capital y cuando en otras comunidades autónomas existen listas de espera, como es el caso de Barcelona, para ser atendidos en unidades y camas de desintoxicación? El que se tengan que cerrar camas en unas comunidades autónomas y haya listas de espera en otras ¿no es un síntoma claro de falta de coordinación, objetivo importante del Plan Nacional y responsabilidad fundamental del Gobierno? ¿Explica esta situación el que sólo se dedique a esta finalidad el 2,9 por ciento de los recursos totales?

Quizás convenga meditar sobre ello, porque ya me he referido antes a que mal se puede coordinar a los demás cuando no se coordina uno mismo. El Ministro de Sanidad hablaba de desintoxicación de 8.000 personas por año y el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de 6.000 drogadictos por año. El Ministro afirmaba hace quince días en la Conferencia de Londres que en

España hay 80.000 heroinómanos y el Delegado del Gobierno hace un mes, en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, afirmó que hay 40.000, una diferencia, nada menos, que del cien por cien en la estimación de heroinómanos que existen en nuestro país.

Evidentemente, de esta manera, con esta disparidad de datos entre el Ministro del ramo y el Delegado del Gobierno para las drogas, no nos extraña que exista después, en la ejecución de la política de prevención, una auténtica descoordinación entre las Administraciones y las instituciones públicas y privadas implicadas en la materia.

En cuanto a la política asistencial, reconocemos que se ha avanzado algo, señor Ministro. Tenemos ya 325 centros de deshabitación y 125 comunidades terapéuticas, pero sabe muy bien que con graves problemas de profesionalidad y, asimismo, que faltan criterios de evaluación de los programas terapéuticos que se aplican, así como una regulación adecuada de esos centros, singularmente las comunidades terapéuticas, que dan lugar a casos escandalosos como el de «Narconón» y alguno más reciente, que todos conocemos, dando pie a que sectas o entidades de dudosa finalidad abusen de la confianza de los drogadictos y sus familias, que quedan en clara situación de indefensión.

Otro aspecto que afecta claramente a la lucha integral contra la droga es el de la reinserción. Señorías, el camino que falta por recorrer en este terreno es inmenso, puesto que hemos avanzado muy poco desde la implementación del Plan. Se dedica a esta finalidad de reinserción menos del 9 por ciento de los recursos totales; eso, para el presente año de 1990 supondrá menos de mil millones de pesetas para toda España y también para todas las Administraciones públicas implicadas, existiendo 80.000 heroinómanos y en torno a 40.000 cocainómanos en nuestro país. Falta criterios evaluadores para saber cuántos drogadictos se rehabilitan y de reinserción familiar, laboral, en definitiva, socialmente. Se estima, pero sin cifras que merezcan la suficiente credibilidad, que sólo un 5 por ciento del total de afectados puede considerarse finalmente que se curan o, si lo prefiere el señor Ministro, se reinsercionan en el ámbito familiar, en el ámbito laboral, en el ámbito social.

La rehabilitación y reinserción es, dentro de este grave problema, el más doloroso, si es que caben comparaciones entre situaciones tan graves y tan dramáticas para los afectados directamente y sus familias.

La persona, el joven que se ha decidido finalmente a desintoxicarse —uno de cada cinco de los afectados—, que ha superado esa fase de desintoxicación y la siguiente de deshabitación —uno de cada cuatro que han superado la primera fase—, lo ha hecho con gran esfuerzo y deseando volver a ser una persona libre. El ex-drogadicto es una persona que necesita imperiosamente sentirse reinsercida en la sociedad, en su familia y en su trabajo, para sentirse útil, para darle sentido nuevamente a su vida y para poder vencer la tentación de volver al paraíso artificial de la droga, puesto que, como muy bien saben SS. SS., la Organización Mundial de la Salud ha definido las drogas

como causantes de enfermedades crónicas de carácter recidivante, de tal manera que la tentación es permanente en cuanto a la vuelta a ese paraíso artificial de la droga.

Pues bien, señorías, en esta situación son unos 2.000 —calculamos nosotros— los drogadictos que puede considerarse que se rehabilitan al año. Necesitan la reinserción, y dedicamos a este capítulo para este año 1990 menos de mil millones de pesetas desde todas las Administraciones Públicas. Fórmulas de ayuda a las familias y planes de formación ocupacional y de inserción profesional por monitores especializados son imprescindibles en este campo. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Quiero recordar al respecto, para que se tenga sensibilidad adecuada, que, según una encuesta encargada precisamente por el Plan Nacional sobre Drogas, un 45 por ciento de ex-drogadictos son rechazados por las empresas cuando intentan buscar un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones en estos momentos.

Por último, en este capítulo al que me estoy refiriendo de la reinserción y rehabilitación hay una población que está especialmente afectada por la materia. Me estoy refiriendo a los internos en las instituciones penitenciarias. Como SS. SS. saben y el señor Ministro también, afecta aproximadamente al 48 por ciento del total. Si, según las cifras de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, tenemos 32.000 internos en estos momentos, ese 48 por ciento supone unos 15.000 drogadictos en nuestras prisiones. Pues bien, ¿qué vemos en el proyecto de Presupuestos para este año, señor Ministro? Que la Delegación del Gobierno, en un programa de toxicomanías para personas con problemas jurídico-penales, destina 250 millones de pesetas, y que el Ministerio de Justicia, en el capítulo de instituciones penitenciarias, dedica 102 millones de pesetas, con incremento cero, puesto que es la misma cifra del año pasado. No nos extraña así que haya sólo tres centros de drogodependencia para atender a esos 15.000 internos en las prisiones que son drogadictos y que hayan pasado por esos tres centros para su tratamiento rehabilitador sólo un total de 600 penados en el pasado ejercicio.

Me voy a referir, a continuación, a la otra cara de la cuestión que afecta a la problemática que estamos tratando, que es la del tráfico y la oferta. Nuestro consuelo en el capítulo del tráfico es que ya no somos el «único punto de entrada de coaína hacia Europa. Ahora compartimos ese dudoso honor con otros países. Lo ha manifestado el Boletín de la INTERPOL de 4 de septiembre de 1989. Lamentablemente, no sucede así con la heroína y el cannabis, donde las aprehensiones y los decomisos siguen creciendo espectacularmente. alguna actuación especial debe exigirse del Gobierno en este campo, cuando, por ejemplo, una sola región española, concretamente Andalucía, abarca, sólo ella, casi el 50 por ciento de los decomisos producidos el pasado año por droga, y en una sola provincia de esa región, concretamente Cádiz, el 60 por ciento de las embarcaciones decomisadas utilizadas para estos fines.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Fernández Díaz, le ruego vaya concluyendo.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Los servicios de vigilancia aduanera son absolutamente insuficientes para este fin y además están, como queda de manifiesto, mal distribuidos.

En política legislativa, el Ministro de Sanidad afirmó en el Senado, hace escasamente cuatro meses, que está dispuesto a tratar todo lo que le planteemos desde la oposición para adoptar nuestra legislación, nuestro ordenamiento, a lo acordado en la Convención de Viena. Mañana esta Cámara ratificará la Convención de Viena, sus conclusiones de 20 de diciembre de 1988. Coincidiremos así, por tanto, en la necesidad de adaptar nuestro ordenamiento a nuevas fórmulas que están previstas en esa Convención. En particular, el manual actualizado sobre drogas exige que se incluya en nuestra legislación la regulación de los precursores químicos, que, como SS. SS. saben, son aquellas sustancias o reactivos químicos que sirven para sintetizar drogas, para obtener, por medios artificiales, drogas ilícitas. Voy a dar tres apuntes más para acabar ya, señor Presidente.

Aún reconociendo su dificultad y el papel positivo jugado por España en la trilateral y en la consecución de un código de conducta bancario en Basilea, hay figuras delictivas que deben ser tipificadas adecuadamente en nuestro Código Penal para una eficaz lucha contra el narcotráfico, sobre todo a la luz de las conclusiones de la Convención de Viena: el delito de receptación del artículo 546 del Código Penal, así como tipificar conductas que no están reguladas adecuadamente en nuestro Código; la conservación o la transferencia de bienes a sabiendas de su procedencia de algunos de los delitos ya tipificados y la ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen y la ubicación del destino, el movimiento o propiedad reales de dichos bienes.

Segundo tema. Si la finalidad esencial de la pena privativa de libertad, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Constitución, es la reinserción social, debe modificarse el actual ordenamiento, que ha demostrado poca eficacia en su aplicación, para que en la práctica esa privación de libertad sirva para la rehabilitación, con la adecuada asistencia terapéutica. La remisión condicional para penas inferiores a dos años limita enormemente estas posibilidades de actuación.

Tercera y última anotación. Atendiendo sobre todo a lo que dijo el señor Presidente del Gobierno en el reciente debate sobre la moción de confianza, cuando justificó su oposición a que los condenados por narcotráfico cumplieran íntegramente sus penas en razones metodológicas y no de fondo, invitamos al Grupo que da sustento al Gobierno a que acepte, en la eventual moción que plantearemos, que esa cuestión pueda ser considerada. Estimamos que esta cuestión es fundamental en la lucha eficaz e integral contra el narcotráfico porque lo está demandando la sociedad y porque entendemos que así lo exigen nuestros conciudadanos.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, la políti-

ca contra la droga nos compromete a todos. Para luchar contra este problema nos tendrá no detrás de usted, no detrás del Gobierno, sino a su lado, porque somos perfectamente conscientes desde nuestro Grupo Parlamentario que todos, absolutamente todos, ustedes y nosotros, somos necesarios para este fin.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, ante todo quiero agradecer la benevolente actitud de esta Presidencia y de todos los Grupos hace unos momentos por un retraso en mi comparecencia, por el que tengo que pedir disculpas, especialmente al interpelante, señor Fernández Díaz. Muchas gracias, señor Fernández Díaz, muchas gracias, señor Presidente.

Señor Fernández Díaz, debo reconocer que, en gran medida, me ha gustado su intervención, sobre todo porque supone un avance sustancial sobre otras que hemos escuchado de su Grupo Parlamentario y, en alguna ocasión, muy recientemente. Usted ha hecho una descripción de algunos avances que eran bastante evidentes y que, hasta ahora, lamentablemente no habían sido objeto de reconocimiento por parte de su Grupo. Concretamente, ha mencionado que algunos avances se han producido en virtud del Plan, ha reconocido que ya no somos la puerta de entrada a la cocaína, así como que el Plan es de todos. A mí me alienta bastante comprobar que en ese sentido su Grupo va cambiando y que no todo está mal, que de todo no tiene la culpa el Gobierno, que el Plan es fruto de la colaboración de todos. Le agradezco sinceramente ese tono porque es el que hemos buscado siempre cuando hemos tratado este asunto trato en esta Cámara como en el Senado. Además, debo reconocer también que coincido con muchas de las apreciaciones que usted ha hecho. Concretamente, cuando ha dicho que el problema es muy grave y que tiene que haber una coincidencia entre todos los Grupos; la va a haber, señoría, y el Gobierno la está buscando. Y ha dicho que tiene que haber una coincidencia también con las preocupaciones de la opinión pública; la hay totalmente. Usted incluso ha puesto en mi boca unas palabras que van más allá de lo que he dicho. Yo nunca he afirmado que este problema sea muy sombrío. He dicho que, efectivamente —y está en el «Diario de Sesiones» de 20 de diciembre, del Senado—, el panorama es muy sombrío, pero que hay algunos rayos de esperanza. Concretamente, mencionaba el aparente estancamiento del número de consumidores de heroína. Pero éste es un asunto menor sobre el que creo que no conviene discutir.

En cualquier caso, es verdad que estamos todos preocupados y muy afectados por muchos de los problemas que vemos a nuestro alrededor en relación con las drogodependencias y, por tanto, sobre este asunto no creo que convenga insistir. Es verdad, señoría, que este problema es grave y que es muy difícil abordarlo. Si hubiera una

fórmula para hacerlo, de hecho todos los Gobiernos lo hubieran realizado ya y estas circunstancias tremendas que a veces rodean al consumo de drogas no se producirían. Eso es cierto. Aquí, en realidad, coinciden algunos factores que se entrecruzan de naturaleza muy diversa y es muy difícil separar unos de otros. Concretamente, en el problema de la droga se mezclan algunas cuestiones de política social, como la existencia de marginación, y de manera muy relevante en los cinturones industriales de las grandes ciudades, aunque también esto se va trasladando poco a poco al mundo rural. Existe un problema de información, a pesar de que se insiste una y otra vez sobre el carácter destructivo de las drogas en general y de algunas muy en particular. Hay un cierto escepticismo por parte de grandes grupos sociales, y lo estamos comprobando muy espectacularmente en el caso de la cocaína. Sólo muy recientemente ha empezado a ser consciente la opinión pública, expresada a través de los medios de comunicación, de que la cocaína es altísimamente peligrosa.

Un problema más grave es el de una cierta crisis de valores de nuestra sociedad, que nos hace plantearnos una y otra vez, en todas las conferencias internacionales, por qué las personas se drogan, por qué huyen de la realidad. No todo drogadicto es una persona marginada; muchas veces proceden de un medio social económicamente elevado, y esto es especialmente claro cuando se habla de cocaína. Sin embargo, el fenómeno permanece relacionado, bien es cierto, con otros muy conocidos y ya tradicionales en nuestra sociedad, como es el del alcoholismo.

Es más, todas estas consideraciones, que afectarían a la política interna de los diferentes países, se entremezclan asimismo con otro factor de muy difícil control, como es la existencia de subdesarrollo en amplias regiones del planeta, que hacen que el cultivo de los vegetales que dan origen a la materia prima de la que se saca la droga sean más rentables que los cultivos tradicionales. Sobre ello se ha hablado mucho en las últimas conferencias internacionales, y usted lo sabe.

No hay discrepancias en estas materias, señoría, pero tampoco podemos despachar este asunto, como ya afirmé en el Senado hace tres meses, en quince minutos. Creo que tenemos que hacer que funcione la Comisión mixta y allí, por ejemplo, podremos ver algunas de las cifras que usted ha mencionado, que están incorrectamente expresadas, por lo menos yo no he entendido bien algunas de ellas, e insisto en que no son las que luego se pueden comprobar en la Memoria.

Comentaré algunas de ellas. Concretamente, cuando hablaba de discrepancias entre el Delegado del Plan Nacional sobre la Droga y yo mismo acerca del número de heroinómanos, efectivamente, estamos manejando las mismas cifras en cuanto al número de heroinómanos habituales que hay en nuestro país, en torno a 40.000 ó 45.000, si quiere usted 50.000, puesto que son estimaciones. Estamos hablando, sin embargo, de otras veintitantas ó 30.000 personas que puedan tener una relación esporádica con la heroína, pero son cifras extraordinariamente estimativas; no podemos darlas de forma conclu-

yente. Esta cifra más elevada puede estar en relación con el número estimado de seropositivos en nuestro país a través de otros criterios como, por ejemplo, la frecuencia de donaciones seropositivas en los bancos de sangre o en los centros de donación de sangre.

Tampoco hay discrepancia en lo que se refiere al grupo de drogadictos en prisiones. El estudio que hace poco ha presentado a la opinión pública la Dirección General de Instituciones Penitenciarias pone de manifiesto que aproximadamente el 43 por ciento de los internos en prisiones puede haber tenido alguna relación antes, o la tiene en la actualidad, con sustancias que producen drogodependencias, lo cual no nos da esa cifra de 15.000 que usted decía. Pero insisto en que estas son cuestiones que podríamos tratar en la Comisión mixta, puesto que son de carácter estadístico y en este momento probablemente no podamos ver.

Ha habido una confusión, que ya comienza a ser sistemática, en lo que se refería a número de camas y plazas de deshabituación. Señoría, lo hemos dicho ya muchas veces en esta Cámara: las camas de desintoxicación están en los hospitales para tratar a los drogadictos cuando se produce una crisis por sobreabuso de la droga o una reacción secundaria por abuso de la droga; pero no son camas que debemos confundir con las plazas de carácter ambulatorio o de comunidades terapéuticas que están destinadas a la deshabituación, es decir, a la rehabilitación permanente del sujeto drogodependiente. Concretamente, en este terreno, señoría, hay 120 comunidades terapéuticas en este momento, de las cuales un tercio son gratuitas; dependen de entidades públicas y de algunas privadas, como el «Proyecto Hombre». Esta cifra de 120 la tiene que poner usted en relación con las que existían en 1985, año en el que se inició el funcionamiento del Plan Nacional sobre Drogas; concretamente, había 50 en el año 1985; 62, en 1986; 114, en 1987 y 120 a finales de 1988, que son aproximadamente las mismas que había en 1989. De éstas, un tercio son gratuitas porque reciben ayudas económicas de las comunidades autónomas; un tercio, como he dicho antes, son privadas y de carácter oneroso, aunque en muchos casos el precio se rebaja en virtud de becas o de subvenciones que reciben las personas que demandan estos tratamientos.

En cuanto a los centros ambulatorios, a finales de 1988 —las cifras a finales de 1989 son algo más elevadas— teníamos 325 centros ambulatorios, había 294 en 1987 y 112 en 1985. Aquí se ha producido también un incremento sustancial.

Es verdad que hay tiempos de espera muchas veces para recibir estos tratamientos, sobre todo en comunidades terapéuticas, porque a veces hay la falsa creencia de que el éxito de las comunidades terapéuticas es mayor que en los centros ambulatorios. Es algo que va cambiando poco a poco, tanto en España como fuera de nuestro país, pero todavía hay muchas personas que creen en esa supuesta eficacia.

En algunas ciudades, concretamente en grandes concentraciones como Madrid, es verdad que el número de plazas de que se dispone es algo inferior a lo que desea-

ríamos. Hay una distribución en ese sentido que podría mejorarse en lo que se refiere a las plazas de los centros para rehabilitación o para deshabituación. Usted sabe que, además, no es fácil proceder a esta mejor distribución. Usted conoce perfectamente la resistencia que con mucha frecuencia provoca la instalación de un centro ambulatorio, y no digamos ya de una comunidad terapéutica. A mi me gustaría, señoría, que en ese sentido su Grupo Parlamentario, el partido que lo sustenta, fuera inequívoco. En algunas ocasiones se han dado circunstancias en las que esa actitud ha sido más bien ambigua, a veces apoyando la resistencia de los vecinos a recibir cerca de su casa una comunidad terapéutica o un centro ambulatorio.

En cuanto a las camas, señoría, le he dicho antes que están sólo para realizar desintoxicaciones en determinados casos, con un período medio de estancia que no llega a los diez días, y eso nos permite que se utilicen aproximadamente al año por unas 7.200, 7.500 personas.

Además, le voy a decir otra cosa, y es que conforme pasa el tiempo vamos teniendo la experiencia en los hospitales de que la estancia de los drogodependientes en ellos es muy conflictiva y, en la medida de lo posible, excepto cuando sea estrictamente imprescindible, esa estancia no debe prolongarse mucho, incluso no debe producirse si hay una alternativa, concretamente el tratamiento ambulatorio en el domicilio. Esto, señoría, es algo que respaldarán cuando lean el «Diario de Sesiones» todos los profesionales que trabajan en el sistema sanitario, y es algo que respaldan todos los profesionales especialistas que tienen experiencia en este sentido también fuera de nuestro país.

Ha habido por parte de su señoría —y voy terminando puesto que el tiempo ya concluye— algunas afirmaciones sobre los decomisos en heroína y en hachís, tratando de ver que existe una cierta tendencia al aumento, que se contraponen con los de cocaína. En 1989 es verdad que han aumentado los decomisos en heroína, sobre todo en algunas operaciones especiales, pero el hachís ha disminuido sustancialmente, de manera que ese argumento no nos sirve. Concretamente, de 90.000 kilogramos de hachís decomisados en 1988 a 60.000 en 1989. De manera que tanto en heroína como en hachís se está produciendo un descenso en el número de decomisos, y únicamente en el caso de la heroína se producía un incremento en 1989 por algunas operaciones que usted conoce perfectamente.

Concluyo reiterando el ofrecimiento que ya le hice a su Grupo en el Senado el 20 de diciembre, que se refiere a la colaboración futura en este terreno y, sobre todo, en cuanto a aquellas medidas que puedan necesitar de un mayor consenso, concretamente en el sentido de los cambios en nuestra legislación penal. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que proceder a su ajuste y a la introducción de claras figuras delictivas en lo que se refiere a la aplicación del principio penal que afecta al blanqueo de capitales. Sabe su señoría que está en estos momentos en estudio la aplicación de dos figuras penales, que son la ocultación de la información referente a la procedencia delictiva, o la transferencia o realización de operacio-

nes financieras con estos fondos, a sabiendas de su origen delictivo. Eso permitirá al nuevo Fiscal especial, que existe desde hace ya dos años trabajar en este campo con mayor eficacia de la que ha podido tener hasta ahora.

Sin embargo, en esto estamos en una situación similar a la de otros países, tanto de Europa como del norte de América. En este terreno los avances se han producido en el último año o en el último año y medio o dos años. De manera que casi todos los países tienen en este momento problemas de aplicación de la figura delictiva global del blanqueo en el terreno práctico.

Hay también algunas cuestiones que usted ha mencionado sobre las que van a haber sin duda acuerdo, como es todo lo que ha citado de cumplimiento de las penas fuera de establecimiento penitenciario.

En lo que se refiere a prevención, asistencia o también a coordinación institucional, a reinserción, a información y documentación, usted sabe cuáles son las prioridades del Plan o los criterios a aplicar por el mismo, es decir, por la Administración central y por las Administraciones autonómicas, que están vigentes para los ejercicios de 1989 y 1990. Esos criterios vigentes se han reiterado en la última reunión de la Conferencia sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que se celebró el 20 de marzo. Lo sabrá porque ustedes participan, a través de las comunidades autónomas donde gobiernan, que son tres. Allí se hizo una reiteración de los criterios, sobre todo en lo que se refiere a la prevención del uso de cocaína en menores, sobre todo a menores que puedan estar en circunstancias de riesgo.

Se habló de actuar aplicando toda la normativa vigente sobre la reducción de accesibilidad a drogas legales o ilegales, es decir, una disminución de la demanda utilizando toda la legislación vigente. Se habló de poner a punto una red de información sobre los programas de prevención, estamos trabajando en ello y ya empieza a haber datos al respecto. Se habló de la coordinación de programas de droga y de SIDA, que usted no ha mencionado, pero también está incluido en las prioridades de este año. Se habló de un incremento de participación de los servicios sociales y de los servicios de atención primaria de salud en los programas de información sobre la cocaína y sobre otras drogas igualmente peligrosas.

En cuanto a la asistencia, usted sabe que todos estamos trabajando en coordinación para perfeccionar el marco jurídico de acreditación de los centros. Esto es algo que tenemos que hacer colectivamente, porque esa acreditación corresponde a las comunidades autónomas. Estamos trabajando en la introducción de sistemas de evaluación de programas asistenciales.

Toda esta lista de cuestiones referentes a la prevención y a la asistencia que usted ha mencionado está incorporada a los trabajos previstos para 1989 y 1990 en la Conferencia sectorial del Plan Nacional sobre Droga, y se está aplicando por las comunidades autónomas que son las que ejecutan el Plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Termino en un minuto, señor Presidente.

Lo mismo sucede con la reinserción. Estamos hablando de programas de formación para personas que han estado internas en una prisión y que, en un momento dado, necesitan que se les oriente sobre programas del INEM. Para esto tampoco hace falta mucho más dinero del que estamos aplicando, sobre todo, porque existen ya servicios sociales, que no tienen por qué ser distintos para los drogodependientes, que se ocupan de estas materias en muchas comunidades autónomas.

De forma, señoría, que yo terminaría diciéndole que no me parece oportuno que el Plan Nacional sobre Drogas tienda a crear servicios específicos que ya existen en los servicios sociales generales, dedicados a los drogodependientes. De lo que se trata es de que funcione esa coordinación institucional y, concretamente, nos preocupa a todos que no exista un papel más activo por parte de los ayuntamientos, que son los que tienen servicios sociales más pegados a la realidad, más accesibles a este tipo de personas. Y a través de esta coordinación institucional consigamos que los servicios sociales no discriminen a estos ciudadanos y no les atiendan de manera distinta, porque si aplicáramos estrictamente esa pretensión de que el Plan Nacional sobre Drogas se ocupara de todos y cada uno de los problemas que afectan a los drogodependientes, podríamos llegar a tener a nuestra disposición una red paralela de servicios sociales únicamente dedicada a ellos. De esa manera, desde luego, conseguiríamos acentuar su marginación y que estos servicios no fueran eficaces.

Señoría, insisto en el ofrecimiento que, como he dicho antes, ya realicé en el Senado. A través de la Comisión Mixta podremos llegar a acuerdos sustanciales en este terreno. Nos espera todavía una temporada, una época de varios años, en los que vamos a tener que convivir con este problema. Todos los Gobiernos están en la misma actitud de no ser optimistas respecto a las drogadicciones. Nosotros no lo somos, coincidimos en ello y, por tanto, tendremos tiempo de ir materializando esas propuestas que S. S. realizaba, haciéndolas cada día más eficaces y haciendo, además, que la Comisión Mixta se configure como la institución superior a la que después ayudan en su trabajo la Conferencia Sectorial sobre Drogas, los Planes Autonómicos sobre Drogas, el Plan Nacional en su conjunto y las instituciones que hemos ido creando a lo largo de los últimos cinco años entre todos para afrontar el gravísimo problema de las drogodependencias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Con la misma cordialidad, pero con toda claridad, señor Ministro, le diré que usted ha centrado su respuesta en tres aspectos: remisión «and calendas graecas» a la Co-

misión Mixta Congreso-Senado; énfasis en la necesaria coordinación y, en lo que hace referencia a mi intervención, la precisión en las cifras.

Comenzando por la precisión en las cifras, como nuestra basta un botón, y lo voy a demostrar después, porque yo este tema me lo he tomado muy en serio y, por tanto, he procurado documentarme muy bien. Usted hablaba de que gobernábamos en tres Comunidades Autónomas, por ejemplo, y es evidente que usted se ha equivocado. Estamos en Baleares, Cantabria, Castilla-León, Galicia, además de aquellas en las que cogobernamos; es un ejemplo nada más, porque ahora voy a demostrar —como muestra un botón— que si se equivoca en ese plano, acépteme usted que el equivocado no soy yo, como le voy a demostrar, sino usted.

Pero es que, además, señor Ministro, usted ha aplicado el método Ollendorf. Yo me he leído, y me sé prácticamente de memoria, el contenido de la interpelación que usted mantuvo con el Presidente de nuestro Grupo Parlamentario en el Senado sobre este mismo tema el 19 de diciembre del pasado año. Me ha repetido usted exactamente, salvo la cita a Séneca de que una discusión apresurada es un laberinto en el que se pierde la verdad, de pe a pa lo mismo que le dijo a Alberto Ruiz-Gallardón, con la única diferencia de que, lógicamente, el señor Ruiz-Gallardón hizo un planteamiento de la interpelación y yo he hecho otro absolutamente coherente, pero complementario con el de aquella intervención. Se lo voy a demostrar.

Empezó usted diciéndole al señor Ruiz-Gallardón que no entendía el por qué de esta interpelación del Grupo Popular sobre la droga, puesto que si estaba constituida una Comisión Mixta Congreso-Senado para tratar esta problemática y usted ha solicitado la comparecencia ante esa Comisión tan pronto empiece a funcionar, ¿por qué no esperábamos?

Mire, señor Ministro, han pasado más de cuatro meses desde aquella interpelación y todavía no ha empezado a funcionar esa Comisión Mixta. Por tanto, si hubiéramos seguido su consejo, fíjese usted dónde estaríamos. Como a nosotros de verdad nos preocupa el tema, estamos dispuestos a convivir, pero de forma beligerante y no de forma resignada; vamos a seguir trayendo al Congreso y al Senado cuantas iniciativas consideremos oportunas y convenientes en esta materia, sin esperar, repito, a que esa Comisión (que formalmente se ha constituido hace 15 días y que todavía no ha empezado a trabajar) empiece de verdad a trabajar, que es para lo que teóricamente ha sido creada.

Usted me ha hablado de precisión en mis cifras. Lo siento mucho, señor Ministro; le he dicho que me he estudiado la materia, que usted, repito, ha venido aquí con la lección, el discurso aprendido, repitiendo la intervención en el Senado de hace cuatro meses. Mire usted, Diario «La Vanguardia»; titulares: «El Ministro de Sanidad, que asiste en Londres a la cumbre internacional sobre drogas, afirmó que en España hay un total de 80.000 heroinómanos.» Lo cito entre comillas, porque ya sabemos que la prensa dice lo que quiere, pero es que lo cita entrecortadamente. «El Ministro afirmó que existen, naturalmen-

te, 80.000 heroinómanos, aproximadamente, pero fallan las estimaciones sobre los adictos a la cocaína, por tratarse en muchos casos de personas de la clase media-alta con recursos suficientes para evitar los servicios médicos de urgencia, ha declarado a «La Vanguardia» el Ministro de Sanidad, Julián García Vargas.» Entrecortado.

Al señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, «Diario de Sesiones» correspondiente a su comparecencia hace un mes en la Comisión de Presupuestos, le pregunta nuestra portavoz Loyola de Palacio: «¿Cuántos heroinómanos hay?» Se lo puedo citar literalmente. Dice el Delegado del Gobierno: «Según el SEIT (Servicio de Información de Toxicomanías), unos 40.000.»

Por tanto, el Delegado del Gobierno, en el «Diario de Sesiones» del Congreso, dice que 40.000; usted, hace quince días, a un periódico, le dice que 80.000. Lo recoge también «El País»: 80.000. Por tanto, no me diga usted que yo soy el que no tengo precisión en las cifras, y no me hable entonces de coordinación cuando hay una descoordinación, que afecta al cien por ciento de la estimación de los heroinómanos en España, entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que es un órgano que depende, que está incardinado orgánicamente en el mismo Ministerio de Sanidad.

Me sigue usted hablando de las cifras y me dice que no es verdad que haya en España 15.000 penados drogadictos. Pues lo ha dicho también el señor Delegado del Gobierno sobre drogas hace un mes en la Comisión a la que antes he hecho referencia, y tengo aquí el «Diario de Sesiones», también a pregunta de nuestra portavoz, en esa ocasión Loyola de Palacio. Le cito si quiere literalmente. Dice el señor Miquel Solans Soteras, hablando del tema: «Hay 32.000 reclusos en estos momentos en las prisiones españolas y se calcula que el 48 por ciento son consumidores más o menos habituales de droga». El 48 por ciento de 32.000 son, aproximadamente, los 15.000 que yo le he dicho, señor Ministro. Por tanto, no me hable de precisión de cifras ni de coordinación, porque, repito, si hay esa descoordinación entre ustedes, que creo que acabo de demostrar suficientemente, ¿cómo vamos a pedir que ustedes coordinen a Comunidades autónomas, Diputaciones, ayuntamientos, instituciones privadas, instituciones públicas, fundaciones privadas...? Es imposible, y así está pasando lo que está pasando, que no siendo mal instrumento el Plan Nacional sobre Drogas, en su ejecución está fallando lamentablemente, porque, evidentemente, ni hay la voluntad política adecuada para tirarlo adelante ni uno de los objetivos básicos, que es el de coordinar todos los recursos disponibles en el país en todas las Administraciones e instituciones públicas y privadas para este fin, son capaces ustedes de llevarlo adelante. Esta es la realidad, y lo siento mucho, señor Ministro.

Y sigo con el tema. Me ha hablado usted de cifras y me ha vuelto a repetir usted también a mí el tema de la desintoxicación y deshabituación, al que usted se refirió al contestar al señor Ruiz-Gallardón. Yo creo que he dejado bastante claro que entiendo la diferencia que hay entre una unidad en la que está incardinada una cama destina-

da a desintoxicación y lo que son centros de deshabituación o son comunidades aterapéuticas, y ha hablado de una primera fase de ocho a diez días de desintoxicación, la fase de deshabituación, rehabilitación y, por último, la reinserción. Me parece que lo he dejado muy claro. Pero es que eso lo traía usted preparado y, al parecer, no me ha prestado atención o, si me ha escuchado, no me ha entendido. Queda muy claro. Y es más: ha reconocido las cifras de camas que hay para desintoxicación, y he dicho que en unos sitios hay listas de espera y en otros se cierran porque esas camas, al parecer, están tan mal localizadas que no hay drogadictos suficientes como para justificar la existencia de las mismas.

No ponga, por tanto, en mi boca, señor Ministro, cosas que yo no he dicho en ningún caso. Y ha empezado además diciendo: Yo no he dicho, señor Fernández Díaz, que el panorama sea sombrío o muy sombrío. Pues mire el «Diario de Sesiones» del Senado, número 3, de 19 de diciembre de 1989. Le cito literalmente: «El Panorama en general, señorías, es sombrío. Hay algunos pequeños rayos de esperanza, pero el panorama general es muy sombrío». Si no es esto lo que yo he dicho no me diga usted que no le estoy citando bien, porque le vuelvo a repetir que he procurado ser muy preciso, ya que soy consciente de que estamos hablando de una materia en la que no cabe ni la demagogia ni la frivolidad. Me parece que en su intervención no ha habido demagogia ni frivolidad, pero ha habido quizá poco interés o poca atención hacia lo que yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, le he planteado en esta ocasión.

Pero además no me ha contestado usted...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Termina, señor Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Ya termino, señor Presidente.

No me ha contestado a nada de lo que le he dicho. Usted ha dicho a los medios de comunicación en Londres, en esa conferencia internacional sobre reducción de la demanda del consumo de drogas, y en particular de la cocaína, y se pone en titulares de varios periódicos: «El Gobierno español adoptará medidas contra el consumo público de drogas». Y en todos los medios de comunicación ha aparecido eso. No me ha contestado en absoluto a ese tema.

Le he hablado de que hay que hacer un esfuerzo presupuestario superior para dotar a la Administración central del Estado, y singularmente a la Delegación del Gobierno, de más medios económicos en orden a una más eficaz prevención, asistencia terapéutica y reinserción de los drogadictos. Y no me ha dicho nada de eso en absoluto.

Me ha dicho lo mismo que dijo hace cuatro meses: Estamos dispuestos a tratar la adaptación de nuestro ordenamiento a la luz de lo acordado en la Convención de Viena. Pero ha dicho lo mismo que hace cuatro meses y vamos a ratificar mañana la Convención de Viena.

Le he hablado de los precursores químicos, de incorporarlos a nuestra legislación. No ha hablado para nada de

eso usted. Y le he hablado del servicio de vigilancia aduanero, le he dicho de la falta de recursos que existen en ese campo, que es fundamental para impedir el tráfico ilícito de drogas. Le he hablado en concreto, además, de una región de España que concentra el 50 por ciento de los decomisos. Le he hablado de una provincia de Andalucía en la que se concentra el 60 por ciento de los decomisos en cuanto a los medios que son utilizados para ese tráfico, y usted no me ha contestado para nada en ese tema, señor Ministro.

Yo creo que hemos de pasar, de verdad, de la teoría a la práctica, que es lo que, en definitiva, decía el Director General de la UNESCO cuando, en esa conferencia de hace quince días, afirmaba: «Señores, ha pasado el momento de diagnósticos, de estudios, de reuniones, de informes, de seminarios, de simposios, de convenciones y de todas esas cosas. Ha llegado el momento de la acción».

Señor Ministro, el Grupo Popular entiende que el momento de la acción ha llegado y desde este punto de vista nosotros vamos a ser muy rigurosos en la labor de control al Gobierno, porque entendemos que no se corresponde la teórica voluntad de luchar de manera eficaz contra la droga que práctica el partido y el Gobierno socialista con lo que en la práctica ustedes están ejecutando desde el Gobierno.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández Díaz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Fernández Díaz, ha tenido la cortesía de no mencionar Galicia por la sencilla razón de que ustedes gobiernan allí desde hace tres meses. He tenido la cortesía y encima usted me regaña por ello. ¡Caramba! Es que cuando uno lo hace bien precisamente ustedes le regañan. (**Rumores.**) Desde luego, hay una cosa que celebro, y es que usted se haya documentado bien. ¡Ya era hora de que su Grupo Parlamentario se vaya documentando sobre esta materia! (**Rumores.**) Debo reconocer que usted hoy se ha documentado bien y se ha leído las cifras y no ha reiterado muchas de las afirmaciones que el señor Ruiz-Gallardón hizo en el Senado el 20 de diciembre. Por ejemplo, no ha insistido en que se prive de sus derechos civiles a los drogodependientes, que allí se dijo. Ya es un avance, señoría, un avance importante. No ha descalificado usted todo el Plan. Ha dicho que algunas mejoras se han conseguido. No ha dicho usted, por ejemplo, como antes reiteré —no haciéndose eco ya de ese decálogo de tópicos que ustedes han venido manejando durante toda la legislatura anterior—, que España es el puerto de entrada, que hay una permisividad... Afortunadamente, en esto también ustedes van avanzando. Yo le felicito, además, porque sea usted incluso el que dé la oportunidad para que su Grupo Parlamentario le aplauda. Me parece bien. Sobre todo hoy me voy tranquilo porque veo que ya no hay contradicción entre lo que dicen ustedes aquí y las interpelaciones o las

comparecencias y lo que luego dicen en la conferencia sectorial sobre drogas, porque habido sistemáticamente a lo largo de cuatro años —que es lo que lleva funcionando el Plan— una contradicción, una actitud razonable en la Conferencia sectorial donde acuden los representantes del Partido que sustenta su Grupo, que conocen bien la materia, y lo que luego ustedes decían aquí, que era siempre una descalificación total. Hoy vamos avanzando. Parece que la materia fundamental de la lucha contra la droga, señorías, es ponernos de acuerdo sobre el número de heroínómanos y, sobre todo, por que si el señor Solans y yo decimos lo mismo. Parece que lo importante es saber si el número de presos que dice el señor Solans es el mismo que digo yo. Señoría, eso no es. Pero parece que usted venía hoy aquí como el tribunal de oposiciones, a ver si el opositor coincidía con el anterior o no.

Señoría, esa no es la cuestión, y se lo he explicado, además. Le he estado diciendo precisamente que cuando se hace referencia a ese número de drogodependientes por heroína que usted ha mencionado se está hablando de los que tienen un carácter habitual (y se recogen en el SEIT, el Servicio de Información de Toxicomanías) y lo que nosotros estimamos en virtud de otros indicadores, como el de seropositividad en donaciones de sangre que puedan haber tenido alguna relación esporádica con la heroína. Eso ya está bastante claro.

En cualquier caso, se trata de estimaciones, señoría. Yo no le puedo garantizar, ni nadie, que sea ése el número con el que estamos trabajando. Puede ser mayor o menor. Por lo tanto, señoría, no se trata de hacer cuestión de que todo el Plan Nacional sobre Drogas tiene como materia fundamental ésa. A través del SEIT lo vamos sabiendo y con el paso del tiempo se irá conociendo mejor, y en la medida, además, en que el SEIT se incorpora a un servicio europeo de información sobre toxicomanías, se irá perfeccionando, tendremos más medios.

Lo mismo ocurre con el número de presos. Da igual que hablemos del 48 o del 43 por ciento, que es la cifra que ha estimado la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y que, probablemente, el señor Solans no tenía en sus últimos datos cuando compareció porque son recientes. Pero da igual, señoría, porque hay muchísimos casos, es una cifra muy elevada y estamos muy preocupados todos, y por eso tenemos que coincidir en lo que parece que usted ha dicho que es positivo, que es lograr la reinserción de estas personas cuando salen de las prisiones o proceder a su deshabituación cuando vuelven a ellas. Eso es lo que importa, señoría.

En relación a todo lo demás, yo no quiero insistir en lo que dije en el Senado, porque, además, usted no ha dicho lo mismo que dijo el señor Ruiz-Gallardón. Acepto una cosa, y es que dije que el panorama era muy sombrío. Lo acepto. Además, en el fondo es que pienso. Creo que es muy sombrío. Otra cosa es que luego, a veces, uno se contenga cuando habla ante la opinión pública para no alarmar y no crear unas expectativas pesimistas respecto de ciertos problemas como éste. Pero es verdad, yo pienso que es muy sombrío; en este sentido le doy totalmente la razón.

Sobre las medidas del consumo público, no le puedo dar, señoría, la totalidad de las mismas, entre otras cosas porque las tenemos que pactar con ustedes a través de la Conferencia sectorial. Esto no se puede hacer de otra manera. Si ustedes han tomado medidas en determinados municipios y si la norma lo que pretende es coordinar lo que están haciendo los municipios en este terreno, en aplicación de la Ley de Régimen Local y también en aplicación de la Ley de Estupefacientes y otras normas, lo que tiene que hacer ese decreto es dar un marco global a lo que están haciendo las corporaciones locales. Además, señoría, en este terreno nos movemos con cierta ambigüedad jurídica. Luego lo que hagamos se hará en el mismo tono que se ha utilizado para redactar el decreto de metadona, es decir, de tratamientos sustitutivos con metadona, que se pactó con su Grupo, señorías, y sin muchas alharacas. Y no vinimos aquí al Pleno a discutirlo, sino que se hizo de una manera discreta, y al cabo de unos meses se publicó y se está aplicando por todos, por las comunidades autónomas donde gobiernan ustedes y donde gobernamos nosotros. Luego, señoría, ya lo veremos.

Hay que hacer una definición de lugar público, que es la materia central. Lugar público abierto y lugar público cerrado. En esa definición no podemos arriesgarnos y yo hoy aquí no quiero hacer, señoría, un ejercicio de explicación cuando realmente creo que tienen que ser los juristas, el Ministro de Justicia el primero, luego los asesores de su Grupo y del mío los que tienen que trabajar, y sobre todo los expertos del Plan nacional sobre droga. Pero si lo que S. S. quiere es arrancarme la afirmación de que se tiene que hacer con ustedes, ¡por supuesto!, igual que las otras normas que ha venido produciendo el Plan nacional; como las normas generales, las recomendaciones para la autorización de centros o para la acreditación de centros. ¡Si lo hemos hecho con ustedes, señoría! ¡Pero si el Plan es de todos, de ustedes y de nosotros, y los que vengan detrás de nosotros!

Parecía también que usted me estaba diciendo que por parte del Gobierno no estábamos dispuestos a hacer un esfuerzo presupuestario. ¡Pero cómo no vamos a estarlo! De hecho, en el año 1990 se produce un incremento sustancial del Plan. La Delegación del Plan tenía el año pasado 2.857 millones de pesetas en total, y en este año 1990 tiene 3.232 millones. Es un incremento importante, señoría. Por supuesto que todos quisiéramos dedicar más recursos, especialmente para lo que se refiere al incremento de plazas de comunidades terapéuticas o de centros ambulatorios. Pero, ¿quién no va a estar de acuerdo con ello? ¡Por supuesto!, pero al mismo tiempo todos sabemos que el esfuerzo presupuestario puede chocar luego en su ejecución con la carencia de profesionales que usted ha mencionado, incluso con el agotamiento de profesionales, que usted sabe que tienen una vida útil relativamente breve; y sucede en España y sucede fuera de nuestro país. Luego totalmente de acuerdo, señoría. Pero es que el esfuerzo no viene solamente de la Delegación del Plan, es decir, de los Presupuestos Generales del Estado, sino también de los presupuestos autonómicos. Y todos, en este terreno, estamos yendo en la misma dirección.

No hemos tenido a veces tanto problema de dinero como problemas de organización o problemas de enfoque y de formación de profesionales, y su señoría lo sabe. Es verdad que el Plan no ha tenido unos presupuestos que le hayan hecho estar sobrado de fondos, pero no ha tenido tampoco grandes dificultades presupuestarias. En esta materia hemos actuado todos con una cierta generosidad. En esto la Cámara ha contribuido en la medida en que ha aprobado los Presupuestos Generales del Estado, en lo referente a la droga, con bastante consenso. En las discusiones de presupuestos siempre ha habido un razonable acuerdo en este terreno.

Hablaba también de los cambios legales. Hay un cambio sustancial entre lo que yo he afirmado hoy aquí y lo que se habló en el Senado, es decir, que se ha producido un avance. Y hemos recogido, precisamente de la intervención del portavoz en el Pleno del Senado del 20 de diciembre, lo que le he mencionado de las dos figuras que aclararían la lucha contra el blanqueo en el terreno penal. Luego, señoría, ahí se pone de manifiesto que cuando ustedes proponen algo razonable inmediatamente nos apresuramos a recogerlo; se pone de manifiesto. Luego no me diga que yo he afirmado hoy lo mismo que en el Senado y que, además, no he materializado nada de lo que ustedes proponen.

Esas dos figuras en las que ustedes han insistido están hechas yo creo que de una forma bastante completa y bien documentada técnicamente y se está trabajando por parte del Fiscal especial, por parte del Ministerio de Justicia y por parte del Plan. Luego, señoría, sí supone un avance cuando lo que se dice son propuestas aplicables, razonables, materializables, que no es lo mismo que hacer afirmaciones globales y ver si una persona dice exactamente la misma cifra que otra, cuando además se habla de cuestiones tan sumamente ambiguas y delicadas como éstas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Respecto al control aduanero, señoría, yo no sé qué es lo que propone concretamente; no sé si me está proponiendo un incremento del presupuesto del servicio de vigilancia aduanera del Ministerio de Hacienda o está proponiendo la adquisición de medios, de embarcaciones... En eso se está también. Precisamente se ha puesto en vigor hace dos años un decreto que permite el acceso del servicio de vigilancia aduanera y las Fuerzas de Seguridad del Estado a medios que en algunos casos puedan proceder del decomiso, de medios de transporte o de cualquier otra cuestión similar relacionada con los narcotraficantes.

Señoría, vamos a concretarlo, ¿y dónde mejor podemos trabajar en detalle, sin límites de tiempo y abusando de la benevolencia del Presidente de esta Cámara, que en la Comisión Mixta? Pues reúname ya. Podemos hacer incluso la petición usted y yo ahora mismo, que vamos a estar de acuerdo en que se celebre lo antes posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, con brevedad, desde el escaño, para decirle que nos parece oportuna y pertinente la interpelación del Grupo Popular, pero nos provoca cierta perplejidad observar los escasísimos, por no decir ninguno, salvo ese rifirrafe de las cifras, los escasísimos elementos de contradicción con la propia posición del Gobierno. Y no con la posición del Gobierno, sino con la posición seguramente y previsiblemente de la mayoría de los grupos que vamos a intervenir en esta interpelación. ¿Por qué, señor Presidente? Porque es muy difícil estar en desacuerdo tanto con la sintomatología como con los procedimientos de resolución de este gravísimo problema que es el de la droga. ¿Quién no puede estar de acuerdo en priorizar más políticamente la resolución del problema de la droga? ¿Quién no puede estar de acuerdo en enfatizar más presupuestariamente, con mayores consignaciones presupuestarias, todos los capítulos de actuación en el ámbito de la lucha contra la droga? ¿Quién no puede estar de acuerdo, desde una perspectiva de análisis conceptual, en que el problema de la droga es complejísimo, interdisciplinar —como se suele decir—, de connotaciones o de ámbito planetario, donde se plantean cuestiones de la relevancia de cómo sustituir el cultivo de droga por otros productos alternativos y cómo ayudar al desarrollo económico de estos países, cómo reprimir la fabricación de productos sintéticos para producir la síntesis de las drogas sintéticas; cómo reprimir el narcotráfico de las grandes mafias internacionales. ¿Quién no puede estar de acuerdo en todo esto?

En el ámbito del Estado, yo no sé si el señor Ministro de Sanidad es Diputado, pero seguro que si es Diputado votaría una gran parte de la interpelación presentada por el Grupo Popular, como la voy a votar yo, o de las mociones. Porque es que es difícil estar en desacuerdo en que hay que atender más y hay que tener más camas de desintoxicación, y es difícil estar en desacuerdo en que hay que priorizar más la labor preventiva en los colegios y en las escuelas, y es difícil estar en desacuerdo en que hay que introducir o penetrar en elementos metaculturales como esa subcultura de la droga que queda todavía en elementos marginales de la población, y esa subcultura, ya no marginal, sino hegemónica en el consumo abusivo en este país de las drogas llamadas legales, que son el marco iniciático de las drogas ilegales.

Por eso, porque estamos de acuerdo con las previsiones de la interpelación y también seguramente con la mayoría de las actuaciones que tiene el Gobierno con carácter sectorial y general y casi todas las Comunidades Autónomas —que todas hacen lo mismo por cierto, y bien; estamos de acuerdo con todo esto— nos parece pertinente la interpelación y estamos dispuestos a apoyar al grupo interpelante y también al Gobierno en priorizar políticamente más la lucha contra la droga.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, para fijar nuestra posición en relación con la interpelación del Grupo Popular.

En primer lugar, decir que la justificación que ha hecho al principio de la interpelación el señor Fernández Díaz nos parece correcta y a nosotros nos vale como justificación para la interpelación en este problema efectivamente grave y en este problema que preocupa a todos. En ese sentido, estamos también de acuerdo con lo que él ha dicho, que es un problema que nos compromete a todos, y quiero tomar esta afirmación como una afirmación nuestra y no extenderme más en ello.

Por otra parte, el señor Ministro ha mostrado complacencia en que pueda haber un acuerdo general en el tema, y creo que baste con esto para saber cuál es nuestra posición, reiterada más de una vez en esta Cámara.

Estamos también de acuerdo con la frase del señor Mayor Zaragoza, que usted ha recogido, de que ha llegado el tiempo de la acción. Me voy a permitir tomar esta frase como punto de partida de unas breves reflexiones. Si es verdad que ha llegado el tiempo de la acción, que en cualquier momento el tiempo para la acción puede ser conveniente, no es menos cierto que, dispuestos ya para la acción, sea conveniente —yo diría necesario— tener las ideas lo más claras posible en este sentido.

En este problema de la droga no olvidemos que estamos en una cultura que ha integrado en sus planteamientos, en sus pautas de conducta, el consumo y abuso de unas drogas consideradas permitidas y legales, y que eso constituye el mejor caldo de cultivo para la extensión de las que no son legales. Así nos encontramos con que una drogadicción sustituye a otra drogadicción. Creo que es necesario tener esto en cuenta. La droga es un producto de nuestra cultura, y desde esa realidad es desde donde podemos actuar en contra de la droga. Los drogadictos pertenecen a nuestra cultura, participan de nuestra cultura, son miembros de nuestra cultura exactamente igual que los que no lo son. Por eso, cuando muchas veces se tiende a calificarlos de marginados —aunque en un sentido lo puedan ser por otras razones—, no debe de ser tomado en el sentido de que pertenecen a otro ámbito cultural distinto. Creo que es una primera cuestión que tenemos que tener clara.

La segunda cuestión es que, en nuestra opinión, se está produciendo una medicalización excesiva del problema. En nuestro país el Departamento de Sanidad es el que asume la responsabilidad del problema de la droga. No tenemos nada en contra. En algún departamento tiene que estar el asunto. Por otra parte, reconocemos en el señor Ministro capacidad más que suficiente para manejar este tema. Pero lo cierto es que corremos el riesgo de medicalizar el problema. La droga no es un problema médico, en absoluto, ni tampoco es un problema sanitario. Puede convertirse en un problema sanitario —como tantas otras cosas— cuando el uso y el abuso —y digo el uso por

que se piensa que solamente el abuso deteriora físicamente al drogadicto, pero el uso moderado también puede hacerlo— conducen a un problema médico. Entonces es cuando el asunto requiere atención sanitaria, pero, mientras tanto, la droga es un problema social; por tanto, no tiene por qué ponerse en marcha ninguna medida sanitaria especial. Son otras las medidas.

Es un problema social de difícil valoración, y su génesis también es muy difícil. El señor Ministro ya se ha referido a ello ¿Está relacionado con la miseria? Es muy difícil asegurarlo. Así como estamos viendo que la progresión de la epidemia del Sida sí parece que nos permita hablar de cierta relación con la miseria, en el tema de la droga es radicalmente distinto. Por ejemplo, el informe de la anterior Comisión sobre la droga en el Senado dice que el abuso no está correlacionado con la pertenencia a determinados grupos sociales, y no parece que lo esté, en su origen, con la situación laboral, bien de paro o bien de empleo. Fíjense la dificultad que plantea establecer realmente dónde está el origen de este problema social, pero, en cualquier caso, lo cierto es que es un problema social.

Otra cuestión es la dependencia. A mí me parece que en esto hay una enorme confusión y una extensión de la idea de que el drogadicto es un dependiente inexorablemente condenado a no poderse liberar de la droga. La dependencia que origina la droga no es más que la que se deriva de un bienestar proporcionado por la droga y que el drogadicto no puede adquirir o le resulta difícil adquirir por otro medio. Dicho de otra forma, su dependencia es tan débil como la capacidad que pudiéramos tener para compensar ese bienestar con otro por lo menos igual, cuando no mejor. Ahí es donde radica la fuerza de su dependencia. Eso es importante tenerlo en cuenta.

No es, por tanto, el drogadicto una persona encadenada a su droga. El drogadicto está en condiciones de abandonar su dependencia en el momento en que sea sustituida por algo más satisfactorio —vuelvo a repetir— que el bienestar que la droga le proporciona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Revilla, concluya, por favor.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En seguida, señor Presidente.

No puedo extenderme en ello, ni tampoco es mi intención en este momento. Sólo quiero dejarlo aquí. Se ha hablado de que existen listas de espera en relación con la desintoxicación, otra cuestión que se maneja con no buena información.

Señorías, en la mayoría de los casos en que se busca, en que se necesita la desintoxicación o se dice necesitarla, es para reducir la dosis de droga necesaria para procurarse ese bienestar. El drogadicto, a medida que va aumentando la dosis para conseguir el bienestar que necesita o desea, llega un momento en que, económicamente al menos, la dosis le resulta insufrible y entonces busca el procedimiento más fisiológico para reducirla, que es desintoxicarse para así volver a utilizar dosis pequeñas —esto es algo que también hay que tenerlo en cuenta—

cuando no para eludir la acción de la justicia, procurándose un certificado de que está en tratamiento. Espero que me crean si les digo esto por la propia experiencia. En otras ocasiones, en muchísimas ocasiones, es la angustia familiar o de los allegados la que fuerza la desintoxicación, pero, desde luego, el drogadicto mismo no. De modo que tenemos que tener una cierta cautela cuando pretendemos salpicar el país de unidades, de instituciones o como lo queramos llamar, de desintoxicación, y estoy hablando de desintoxicación, como bien ha precisado el señor Ministro.

Se dice que el tratamiento de la desintoxicación es difícil, pero es lo más fácil que hay: Aspirina y Valium, no hay otro. Todo lo demás es una parafernalia inmensa de ideas escasamente claras.

Desearía que las cosas que me he permitido señalar no se interpreten como que la droga, como problema social con sus consecuencias de otro tipo, con sus raíces psicológicas, culturales y sociales, es un problema que lo despreciamos o que lo menospreciamos; en absoluto. Precisamente es todo lo contrario. Desearía que lo que he dicho —y muchas otras cosas que estarán en la mente de SS. SS.— sirva para comprometerlos a todos realmente, como decía el señor Fernández Díaz.

Sólo una última reflexión, si me lo permite el señor Presidente. Cada vez hay más personas que viven del tráfico y del consumo de droga. Eso es cierto y es preocupante. Pero no es menos preocupante, o debe comenzar a ser origen de alguna preocupación para nosotros, el hecho de que cada vez haya más personas que vivan de luchar contra la droga, porque corremos el riesgo de instaurar un poderoso ejército que necesitará para mantenerse tener una intendencia o una fuente de alimentación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, excúsenme de bajar al estrado no por un desprecio al tema que estamos tratando, sino porque como estamos en una sorprendente intimidad de parlamentarios, creo que podemos, aunque sea un debate importante, dar nuestra opinión desde aquí, y sobre todo posicionarnos como Grupo de Izquierda Unida sobre un tema que nos parece esencialmente importante.

Se trata de un debate que en este caso, y pese a toda la trágica tradición que este grupo tiene de estar permanentemente contra el Gobierno, no creo que se deba plantear como un arma arrojadiza en materia política entre un grupo y otro. Me temo que los drogadictos no son responsabilidad del Partido Socialista, y si gobierna algún día el Partido Popular —que yo no lo voy a votar, de verdad— tampoco creo que vayan a desaparecer. Pienso que es un tema que plantea la sociedad, y como tal deberemos tener una conciencia clara de que en este debate hay una

cuestión prioritaria, la realidad social en la que nos encontramos y qué medidas son las más eficaces.

En una interpelación parlamentaria no sabemos lo que se pide. Se nos sugieren ideas, pero esperaremos a la moción para pronunciarnos sobre las peticiones concretas. Sin embargo, habiéndose planteado el tema de la droga, me referiré a unas palabras que ha dicho el Ministro —que debo compartirlas y que las comparto en nombre de mi Grupo— respecto a que lo que se está cuestionando hoy no son tanto medidas represivas, sino el preguntarnos por qué la gente se droga. Me temo que hoy la oferta de la droga es mucho más atractiva que la oferta social que presentamos a los jóvenes. Unos jóvenes que no tienen una formación adecuada, sino una formación profesional que ha fracasado, una falta de iniciativa y de protagonismo económico, una falta de ilusión por este paraíso terrenal que es en el que vive el otro —ya lo veremos luego—, y esa oferta de la droga es mucho más atractiva.

Por tanto, si se va a tratar de medidas coercitivas, penalizadoras, a la larga hipócritas, de ocultar el consumo, de intentar que no se consuma en sitio público, que podamos hacer todos lo que queramos pero que nadie se entere, nosotros no estamos por esa política. El debate de la droga tiene que ser un debate sin hipocresía, un debate de realidad, un debate quizá no tan penal como lo queremos hacer siempre, un debate que nos haga ver cuál es la mejor forma de luchar, porque las medidas de criminalización de la droga no han dado resultado alguno. Me temo que nuestras cárceles no están llenas de narcotraficantes, están llenas de gente que no vive de la droga y que además va a perder la vida por la droga. Y creemos que eso lo tendríamos que discutir en un debate.

Estaríamos de acuerdo en cualquier medida para descubrir los intereses económicos que hay detrás de la droga, perseguirlos, perseguir el blanqueo del dinero, en los intereses económicos que no son los que engendran los jóvenes. Estaremos a favor de cualquier medida para bien de los jóvenes que consumen, que lo que necesitan son ayudas solidarias y no la insolidaridad que les está procurando la sociedad, para que de verdad encuentren un reflejo integrador en la sociedad y que se le aparezca como atractiva y no tengan que buscar fuera de ella. Estaremos de verdad en ese tipo de debate; en un debate sin hipocresía y sin que la única salida que se vea sean más cárceles o más ocultar la realidad y no más información y una política de prevención; pero no de prevención sobre unos cauces que nosotros creemos los mejores, sino de debate dentro de la juventud, para el conocimiento de los efectos, para que la probanza no tenga que ser tan oculta que se considere una parte de la reacción contra la sociedad.

Creemos que ése debe ser el gran debate sobre la droga, aunque nos felicitamos de que lo haya planteado el grupo Popular, que lo haya traído con elementos positivos, y que se le haya contestado. No es una guerra de cifras. Ojalá existieran tan pocos como dicen, aunque desgraciadamente existan muchos. Pero sean 10, 20.000 o los que sean, es un problema real, y como tal nosotros traba-

jaremos en él en la medida en que desde la claridad, la información, la educación y la generación de una sociedad distinta se puedan adoptar decisiones desde un gobierno para solucionar problemas que a todos nos afectan como personas que tenemos el deber de representar los problemas de la sociedad.

(El señor **Presidente ocupa la Presidencia.**) Por eso, en la moción veremos lo que se nos pide y diremos sí al debate, pero no a un debate centralizado en fijar pautas de punición, sino a un debate que signifique una esperanza de que la droga no sea una oferta más atractiva, sino que hagamos más atractiva la oferta social para los jóvenes.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Presidente.

A mí me parece oportuno este debate, por otro lado nada original. Es un debate que ya hemos tenido repetidas veces en esta Cámara. Lo hemos tenido en Comisión, lo hemos tenido en Pleno, y hemos ido manifestando prácticamente los mismos criterios.

El fondo del tema reside en lo que decía el señor Olabarriá, nadie puede oponerse a que se inicie este debate o a que se repita y a que se vaya analizando la marcha del plan general contra la droga, porque ése es un problema de todos, ese plan también es de todos y todos tenemos esta preocupación, la de ver cómo se va haciendo más difícil la incorporación de nuestros jóvenes a esa lacra que es el consumo de la droga.

Pero a mi grupo, considerando que el debate es oportuno y que está bien que se plantee y que se hable de ci-

fras, no le importan tanto esas cifras. Qué más da que sean treinta, que sean cuarenta, que sean diez, o que sean cien, son un colectivo de ciudadanos que tienen necesidad realmente de que este Parlamento tome conciencia de su problema y adopte medidas para resolverlo. Mi Grupo interviene desde el pesimismo porque considera que éste es un problema largo, no vamos a resolverlo enseguida y menos aún cuanto más lo politicemos en el sentido de llevarlo a la política de partido. Este es un problema social, es un problema al que se tiene que enfrentar cualquier partido, es un problema del Estado, es un problema de Europa y del mundo, es un problema que hay que afrontar desde el consenso, con las medidas que todos creemos que se deban tomar para solucionarlo y desde la paciencia de saber que será un problema que vamos a tener largo tiempo entre nosotros, entre otras razones porque la solución está en que hay que evitar el cultivo, y evitar el cultivo significa alternativas económicas para los países productores de droga.

Por tanto, bienvenido sea el debate. Esperemos a la moción para, definitivamente, plantear nuestro criterio a favor o no de dicha moción. Yo supongo que será a favor porque, como es lógico, la moción irá en la línea de ir avanzando en la lucha contra la droga. Por consiguiente, repito que bienvenido sea el debate, esperemos la moción, y creo que lo único que se puede hacer es una llamada al consenso en el sentido de tomar cada vez más medidas concretas para ir luchando contra esta lacra.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hinojosa.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana con la votación de los dictámenes de la Comisión del Estatuto del Diputado sobre incompatibilidades.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y diez minutos de la tarde.

Corrección de errores.—En el «Diario de Sesiones» n.º 22, de 8 de marzo de 1990, página 838, intervención del Sr. Carreño Rodríguez-Maribona, se dice en la última frase de la primera columna: «Me alegra que el COE se solidarice con nuestra enmienda anticipada encaminada a declarar al deporte entidad de utilidad pública», debiendo leerse correctamente: «Me alegra que el PSOE se solidarice con nuestra enmienda anticipada encaminada a declarar al COE como entidad de utilidad pública...».

En la página 841, primera columna, último párrafo, la imprenta ha omitido la preposición «de», siendo lo correcto: «... pero 77 menos 40 más 10 son menos de 77...».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961